



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

“FORMACIÓN DE COALICIONES LEGISLATIVAS EN LA CÁMARA DE
DIPUTADOS: LX Y LXI LEGISLATURAS (2006-2012)”

IDONIA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
QUE EN LA MODALIDAD DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCTORAL

P R E S E N T A

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CARRILLO
208380341

PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES
LINEA DE PROCESOS POLÍTICOS

DIRECTOR: DR. ADRIÁN S. GIMATE WELSH HERNÁNDEZ

JURADOS: DR. ÁLVARO F. LÓPEZ LARA

Y DR. IGNACIO M. LÓPEZ SANDOVAL

IZTAPALAPA, D.F., JULIO DE 2010

AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Adrián Gimete-Welsh por su guía en el desarrollo de este protocolo de investigación y por el tiempo que dedicó a las discusiones respecto a los diferentes aspectos que conforman este proyecto.

Al Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el apoyo económico para la realización de la maestría.

Índice

Introducción	1
1. Planteamiento del problema	3
2. Estado del arte	20
2.1. Orientadas por cargos	22
2.1.1. Los supuestos de las teorías orientadas por cargos	22
2.1.1.1. Supuestos situacionales	23
2.1.1.2. Supuestos de los jugadores	30
2.1.1.3. Predicción de coaliciones	32
2.2. Orientadas por preferencias políticas	35
2.3. Orientadas por instituciones	42
2.4. Estudios empíricos orientados por las teorías	55
2.4.1. En democracias parlamentarias	55
2.4.2. En el sistema presidencial de Estados Unidos de Norteamérica	61
2.5. Estudios empíricos en torno a la relación ejecutivo-legislativo y formación de coaliciones	66
2.5.1. Estudios respecto a América Latinas	66
2.5.2. Estudios respecto a México	72
3. Pregunta de investigación	83
4. Objetivo	83
5. Justificación	84

6. Propuesta metodológica	85
6.1. El concepto	85
6.2. Las variables	88
6.3. La hipótesis de trabajo	92
6.4. Estrategia de investigación	94
6.5. Propuesta de capitulado	99
Bibliografía	102

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Título

Formación de coaliciones legislativas en la Cámara de Diputados: LX y LXI legislaturas (2006-2012)

Introducción

En los países latinoamericanos se ha generado un interés por la capacidad del sistema presidencial para permitir la estabilidad democrática. Este interés fue motivado por las transiciones de sistemas autoritarios a democráticos, que muchos países de América Latina experimentaron durante la “tercera ola de democratización”¹.

Las transiciones políticas han puesto en evidencia el desempeño de las instituciones del sistema presidencial en regímenes democráticos. Las preocupaciones en torno al desempeño del sistema presidencial en contextos democráticos han sido tanto teóricas como empíricas.

Las preocupaciones se han centrado principalmente en los incentivos que los sistemas presidenciales pueden generar para la cooperación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, y entre los partidos políticos que integran los congresos.

La cooperación entre los actores políticos se ha vuelto fundamental para el tránsito y desarrollo de la democracia, tanto electoral como social. Los poderes ejecutivo y legislativo son los encargados de impulsar cambios en el diseño institucional, económico y social de los países, que permitan generar mejoras en la vida de sus ciudadanos.

¹ Huntington, Samuel P., 1994, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona.

La preocupación de la investigación aquí propuesta es qué incentivos han logrado la cooperación entre el poder ejecutivo y el legislativo, y al interior de la Cámara de Diputados. Este objetivo es fundamental para comprender cómo incentivar la cooperación entre los actores en un sistema presidencial.

Para abordar y dar orientación a la problemática planteada en el párrafo anterior, este protocolo de investigación plantea el problema desde una perspectiva empírica, es decir, el cambio en el sistema político mexicano respecto a la interacción del poder ejecutivo y el poder legislativo, y al interior de éste. Y las implicaciones que ha generado la pluralidad en la integración del Congreso.

El problema de investigación es, a su vez, abordado desde una perspectiva teórica. A partir de las críticas que Linz hace al sistema presidencial para mantener la estabilidad democrática y la discusión que genera con Mainwaring y Shugart.

En el siguiente apartado se hace la revisión del estado del arte, donde se tratan los supuestos de las teorías de las coaliciones de *office-oriented*, *policy-oriented* y orientadas por instituciones. Y los estudios que fueron motivados por estas primeras propuestas. Es decir, estudios empíricos orientados por las teorías en democracias parlamentarias y en el sistema presidencial de Estados Unidos.

Se hace la revisión de estudios empíricos en América Latina y México respecto al funcionamiento e interacción del poder ejecutivo y del poder legislativo. Así como los procesos de negociación al interior de los congresos y la formación de coaliciones.

A continuación se plantean las preguntas y los objetivos de la investigación. Y finalmente la propuesta metodológica, donde se señala la

hipótesis de trabajo, las variables, las unidades de análisis y la estrategia de investigación.

1. Planteamiento del Problema

El sistema político mexicano –en la época post-revolucionaria y hasta finales de los años de 1980– se caracterizó por la capacidad del poder ejecutivo para integrar mayorías legislativas cohesivas y disciplinadas dispuestas apoyar su agenda legislativa, consecuencia de ello las iniciativas presentadas por el presidente eran rechazadas en pocas ocasiones. De acuerdo con Jorge Carpizo los elementos metaconstitucionales que permitieron la subordinación del poder legislativo frente al poder ejecutivo son:

- a) La gran mayoría de los legisladores pertenecen al PRI, del cual el presidente es el jefe y a través de la disciplina del partido, aprueban las medidas que el ejecutivo desea;
- b) si se rebelan, lo más probable es que estén terminando con su carrera política, ya que el presidente es el gran dispensador de los principales cargos y puestos en la administración pública, en el sector paraestatal, en los de elección popular y en el poder judicial;
- c) relacionado con el inciso anterior: por agradecimiento, ya que saben que le deben el sitio;
- d) además del sueldo, existen otras prestaciones económicas que dependen del líder del control político, y
- e) aceptación de que el poder legislativo sigue los dictados del ejecutivo, lo cual es la actitud más cómoda y la de menor esfuerzo, amén que estas posturas se declaren sin ningún recato.²

² Jorge Carpizo, *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI, México, 1978, p. 115.

Un sistema de partidos con baja competitividad, durante el periodo postrevolucionario, permitió al Partido Revolucionario Institucional (PRI) mantener el control de la mayoría absoluta de ambas cámaras del Congreso. La preeminencia electoral del PRI dio origen a un *gobierno unificado* que eliminó en la práctica la división de poderes plasmada en el artículo 49 de la Constitución.

El PRI perdió en las elecciones federales de 1988, por primera vez en la historia post-revolucionaria, la mayoría calificada (dos tercios de los escaños) en la Cámara de Diputados. En aquellas elecciones consiguió una mayoría simple de 260 escaños.

Desde 1988, el PRI ha negociado con los legisladores de los partidos de oposición una serie de reformas constitucionales que requieren para su aprobación mayoría calificada en ambas cámaras del Congreso; con excepción de las legislaturas LV-LVI (1991-1997), en las que el PRI tuvo la mayoría absoluta.

Las elecciones intermedias de 1997 dan origen a la primera legislatura sin un partido con mayoría de escaños en la Cámara de Diputados y al inicio de un *gobierno dividido*.³ En la Legislatura LVII (1997-2000) el PRI pierde el control de la Cámara de Diputados y una coalición formada por partidos de oposición puede hacerse del control.

La Cámara de Diputados, en la Legislatura LVII, estuvo integrada por el PRI, con 238 diputados; el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 125 diputados; el Partido Acción Nacional (PAN), con 117 diputados; el Partido del Trabajo (PT), con 11 diputados; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con 6 diputados; y, 5 legisladores independientes.

³ Cabe señalar que existe un gobierno dividido cuando el poder ejecutivo y el poder legislativo no están controlados por el mismo partido. Morris Fiorina, *Divided Government*, Macmillan, New York, 2a. ed., 1992, p. 24.

La composición multipartidista de la Cámara de Diputados en la Legislatura LVII, en la cual ningún partido contó con la mayoría de diputados, motivó una nueva lógica de interacción institucional entre los poderes ejecutivo y legislativo, como lo indica Álvaro López:

El modelo de negociación intrapartidario –que prevaleció durante los años de la hegemonía del PRI– en donde el jefe del ejecutivo negociaba las piezas de legislación con las diversas tendencias o sectores de su propio partido, ha sido remplazado gradualmente por un modelo de negociación interpartidario, en donde los actores relevantes son el presidente, el partido que respalda su programa y los partidos de oposición.⁴

En el 2000 el candidato del PRI, Francisco Labastida, perdió las elecciones presidenciales, acontecimiento que puso fin al régimen de partido hegemónico. El ganador fue el candidato del PAN, Vicente Fox; sin embargo, el partido del jefe del ejecutivo no obtuvo la mayoría en el Congreso, el PAN tuvo 207 diputados y 46 senadores. Así el jefe del ejecutivo careció de una mayoría legislativa que le permitiera promover sus propuestas de agenda.

Las elecciones federales de 2006 confirmaron, que el *gobierno dividido* es un rasgo característico del sistema político mexicano. Felipe Calderón se enfrenta al reto de negociar con un Congreso en el cual ningún partido cuenta con la mayoría necesaria para generar cambios legislativos.

El modelo de negociación interpartidista obliga al partido en el gobierno a buscar el apoyo de los partidos de oposición en el Congreso, con el objetivo de apoyar la agenda del jefe del ejecutivo y la de su partido. Lo que genera la necesidad de formar coaliciones legislativas que aprueben las iniciativas propuestas por el ejecutivo.

⁴ Álvaro F. López Lara, “Entre la parálisis y el consenso. Los partidos y la formación de la agenda legislativa”, en Adrián Giménez-Welsh (coord.), *Rumbo a los pinos en el 2006. Los candidatos y los partidos en el espacio público*, UAM-I/Porrúa, México, 2009, pp. 256-257.

El cambio progresivo del modelo de negociación intrapartidista al modelo interpartidista obliga a la formación de coaliciones legislativas entre los partidos representados en el Congreso. No sólo el interés en formar coaliciones es del partido en el gobierno, también de los partidos de oposición en la medida en que ven expresadas sus preferencias programáticas-ideológicas en la generación de legislación.

El modelo de negociación interpartidistas genera una serie de consideraciones teóricas y empíricas respecto al funcionamiento del sistema presidencial con gobiernos divididos. Existen críticas, elaboradas desde los estudios institucionales comparados, al sistema presidencial por su falta de incentivos para estimular la cooperación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. Y también para lograr la cooperación entre los partidos de oposición y el partido del presidente con la finalidad de formar gobiernos de coalición o coaliciones legislativas.

Antes de abordar las críticas al sistema presidencial, en la comparación con el sistema parlamentario, consideramos necesario definir las características de un sistema presidencial, parlamentario y semi-presidencial, con el objetivo de comprender de manera adecuada la discusión entre las virtudes y problemas de los sistemas políticos.

El sistema presidencial puro es definido por Sartori a partir de tres características referentes al jefe de Estado o presidente: “a) es electo popularmente, b) no puede ser despedido por una votación del Parlamento o Congreso durante su periodo pre-establecido, y c) encabeza o dirige de alguna forma el gobierno que designa.”⁵

⁵ Giovanni Sartori, *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, FCE, 3a. ed., 2003, p. 99

A partir de esta caracterización del sistema presidencial podemos determinar que la cabeza del gobierno es elegida independientemente de la legislatura, en el sentido de que las elecciones legislativas y la negociación poselectoral no determinan quien encabeza al poder ejecutivo. Por lo tanto, el presidente es quien nombra o destituye a los miembros de su gabinete.

El sistema parlamentario debe su nombre, nos dice Sartori, “a su principio fundador, o sea, que el parlamento es soberano. Por tanto, los sistemas parlamentarios no permiten una separación del poder entre el gobierno y parlamento: su característica fundamental es que el poder ejecutivo-legislativo se comparte.”⁶

Aunque en la práctica se puede ver una creciente separación entre el ejecutivo y el parlamento en los sistemas parlamentarios. Una de las principales características del sistema presidencial es la marcada separación de poderes, no sólo porque el poder ejecutivo y el poder legislativo surgen de elecciones separadas, sino porque tienen que negociar para hacer política.

Algo similar sucede en los sistemas parlamentarios, de acuerdo con Guy Peters⁷, mientras que en los sistemas presidenciales como el caso de los Estados Unidos, el presidente y el Congreso deben negociar para hacer política. En sistemas parlamentarios el primer ministro debe negociar la formación de una coalición y mantenerla unida. Por lo tanto, la necesidad de negociar para formar una coalición y mantenerla es una forma de gobierno dividido.

⁶ *Ibid*, p. 116

⁷ Guy Peters, “The Separation of Powers in Parliamentary System”, en Kurt von Mettenheim, *Presidential Institutions and Democratic Politics*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1997, p. 69. Cabe señalar que el autor hace referencia a los sistemas parlamentarios con sistemas multipartidistas que tienen representación en el parlamento y que prefieren gobernar con gobiernos de coaliciones en lugar de llamar a nuevas elecciones para formar un gobierno de mayoría, como sucede en los países escandinavos.

Para tener de manera más clara las características del sistema parlamentario puro podemos incluir otras dos características: a) la autoridad del poder ejecutivo, consiste en un ministro y su gabinete, y b) el poder ejecutivo en todos los momentos es sujeto de una potencial dimisión mediante un voto de “no confianza” por parte de una mayoría de la asamblea legislativa.⁸

El sistema semipresidencial es definido por Sartori a partir de las siguientes características:

- a) El jefe de Estado (el presidente) es elegido por el voto popular –ya sea directa o indirectamente– para un periodo predeterminado del cargo.
- b) El jefe de Estado comparte el poder ejecutivo con un primer ministro, con lo que se establece una estructura de autoridad dual cuyos tres criterios definatorios son:
 - c) El presidente es independiente del parlamento, pero no se le permite gobernar solo o directamente, y en consecuencia su voluntad debe ser canalizada y procesada por medio de su gobierno.
 - d) De la otra parte, el primer ministro y su gabinete son independientes del presidente porque dependen del parlamento; están sujetos al voto de confianza y/o al voto de censura, y en ambos casos requieren el apoyo de una mayoría parlamentaria.
 - e) La estructura de autoridad dual del semipresidencialismo permite diferentes balances de poder así como predominio de poder variable dentro del poder ejecutivo , bajo la rigurosa condición de que el “potencial de autonomía” de cada unidad componente del poder ejecutivo subsista.⁹

⁸ Matthew Soberg Shugart, “Semi-Presidential System: Dual Executive and Mixed Authority Patterns”, *French Politics*, vol. 3, núm 3, 2005, p. 323,

⁹ Sartori, 2003, *op. cit.*, pp. 148-149

A partir de estas definiciones podemos señalar una serie de diferencias y similitudes entre los sistemas presidencial, parlamentario y semipresidencial que se muestra en la figura 1.

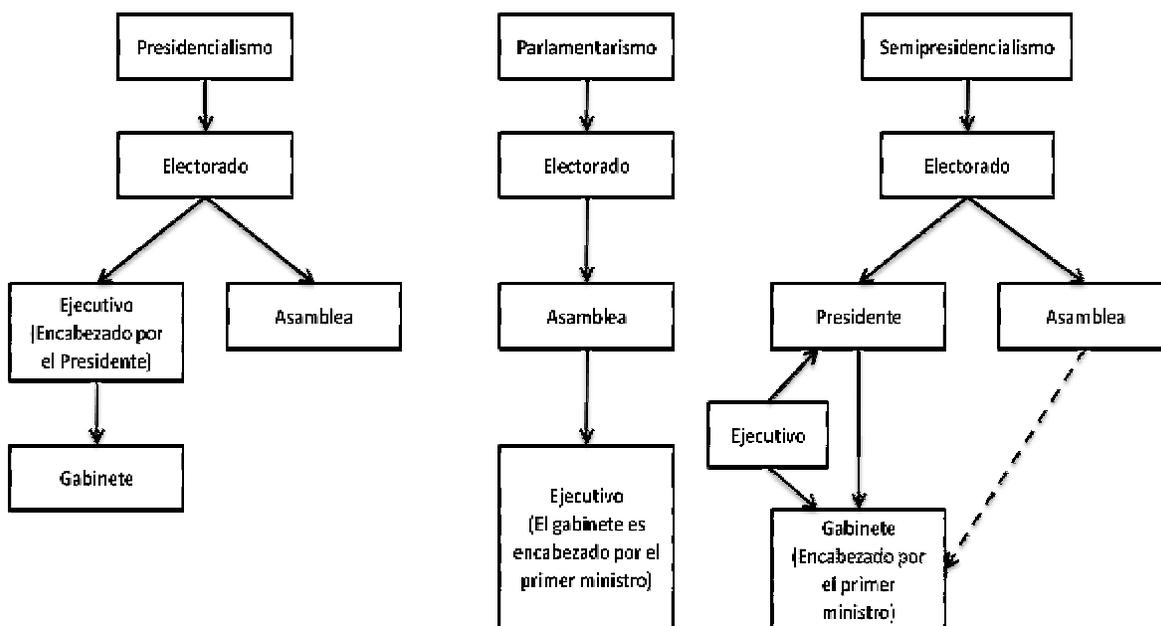


Figura 1

En el sistema semipresidencial, el presidente y la asamblea son elegidos mediante el voto popular al igual que en el sistema presidencial, mientras que en el sistema parlamentario el poder ejecutivo (primer ministro) es elegido directamente por el parlamento.

El gabinete, (encabezado por el primer ministro) en el sistema semipresidencial, es nombrado por el presidente y ratificado por el parlamento (línea punteada), ante quien es responsable. Mientras que en el sistema presidencial el gabinete es designado directamente por el presidente y no necesita ratificación del parlamento, y en el parlamentarismo el poder ejecutivo (encabezado por el primer ministro) es designado directamente por el parlamento.

En la figura 1, podemos ver como en el sistema semipresidencial el ejecutivo está formado por el presidente y por el primer ministro (con su gabinete); en el sistema presidencial el poder ejecutivo está formado sólo por el presidente; y en el sistema parlamentario, el poder ejecutivo está formado sólo por el primer ministro (con su gabinete). Por tanto, la principal característica del sistema semipresidencial es tener un poder ejecutivo dual.

A continuación se abordan las críticas al sistema presidencial pueden situarse en el debate iniciado por Juan Linz¹⁰ y seguido por Mainwaring y Shugart¹¹ respecto a la superioridad del sistema parlamentario *versus* el sistema presidencial, para mantener la estabilidad democrática.

Juan Linz¹² indica que la mayoría de las características y problemas de los sistemas presidenciales se desprenden de dos rasgos fundamentales: 1) la legitimidad democrática dual y 2) la rigidez del sistema. Especialmente en países con sistemas presidenciales con profundas divisiones políticas y numerosos partidos políticos, mantener la estabilidad democrática es difícil.

La legitimidad democrática dual significa que el presidente y los legisladores son electos de manera independiente y mediante voto popular, a diferencia del sistema parlamentario en el que “la única institución democráticamente legitimada es el parlamento y el gobierno que deriva su autoridad de la confianza del parlamento”.¹³

¹⁰ Las consideraciones respecto al sistema presidencial que Linz esgrime han sido abordadas en el texto “The Perils of Presidentialism”, *Journal of Democracy*, vol. 1, núm. 1, 1990, pp. 51-69, en este artículo están basadas las revisiones críticas que realizan Mainwaring y Shugart.

¹¹ Scott Mainwaring y Matthew S. Shugart, “Juan Linz: presidencialismo y democracia. Una revisión crítica”, *Desarrollo Económico*, vol. 34, núm. 135, 1994, pp. 397-418.

¹² Linz, Juan, “Democracia presidencial o parlamentaria: ¿qué diferencia implica?”, en Linz, Juan y Arturo Valenzuela, *La crisis del presidencialismo*, Alianza Universidad, Madrid, 1998, vol. 1, pp. 25-69. [Se ha tomado este artículo y no el de 1990 porque se encuentra en español lo que facilita las citas, las tesis sobre el sistema presidencial y parlamentarismo son similares en su sustancia en los artículos de Linz de 1990 y 1998.]

¹³ *Ibid*, p. 31.

En el sistema presidencial el jefe del poder ejecutivo tiene un amplio derecho a la legitimidad democrática, incluso plebiscitaria, aunque en algunas ocasiones gane las elecciones por una menor proporción del voto, que la obtenida por muchos primeros ministros con gobiernos minoritarios y a los que el electorado percibe con menor grado de legitimidad.

Los legisladores también pueden reclamar legitimidad democrática, sobre todo cuando pertenecen a partidos disciplinados, bien organizados y representan una opción política frente al presidente, ya que ambos derivan su poder del voto popular.

En las circunstancias señaladas, “hay siempre un conflicto latente, que en algunas ocasiones puede estallar dramáticamente”¹⁴ ya que no existe ningún principio democrático sobre la base del cual pueda ser resuelto; además los mecanismos constitucionales pueden resultar demasiado complicados.

Mainwaring y Shugart coinciden con Linz en que la legitimidad dual es problemática en los sistemas presidenciales, sin embargo, señalan que no es exclusiva de éstos, también puede existir conflicto con relación a quién detenta la legitimidad en los sistemas parlamentarios.

Por ejemplo, en el sistema parlamentario, aunque en menor medida, a “veces los conflictos surgen entre las cámaras alta y baja [...] cada una reclamando para sí el ejercicio del poder legítimo. Si ambas cámaras tienen el poder del voto de confianza sobre el gabinete el resultado más probable – cuando diferentes mayorías controlan las cámaras – es un gabinete de coalición”.¹⁵ Es decir, la legitimidad dual no se presenta entre el ejecutivo y la asamblea, sino entre las dos cámaras.

¹⁴ *Ibid*, p. 34.

¹⁵ Mainwaring y Shugart, *op. cit.*, p. 403.

El segundo rasgo de los sistemas presidenciales es que los presidentes son elegidos para un periodo fijo de gobierno, como consecuencia, señala Linz, no existen posibilidades de introducir, en el lapso de su gobierno, ajustes según lo requieran las condiciones políticas, sociales y económicas.

La rigidez hace extremadamente difícil el reajuste en situaciones cambiantes, en el caso de “un líder que ha perdido la confianza de su partido o de los partidos que han apoyado su elección no puede ser sustituido por otra persona más capaz de negociar compromisos con la oposición, cuando la polarización ha alcanzado una intensidad que amenaza con la violencia y un golpe ilegal”.¹⁶

El sistema parlamentario, por el contrario, ofrece la posibilidad de “retirar a un primer ministro que ha perdido el control de su partido o que está implicado en un escándalo, y cuya permanencia en el puesto podría crear una seria crisis política”.¹⁷

Al igual que Linz, Mainwaring y Shugart consideran que la rigidez del sistema presidencial puede ser una desventaja muy seria. En un “periodo fijo es muy difícil deshacerse de presidentes impopulares o ineptos sin que el sistema se quiebre y en muchos países resulta imposible (porque está constitucionalmente prohibido) reelegir a un presidente”.¹⁸

Los rasgos anteriores responden en mayor medida a la dimensión institucional de los problemas del sistema presidencial. También Linz puntualiza que la competencia política se estructura a partir del sistema electoral en el sistema presidencial.

El sistema presidencial es problemático, dice Linz, porque que inevitablemente funciona según la regla del ganador se lleva todo –

¹⁶ Linz, *op. cit.*, p. 39.

¹⁷ *Ibid*, p. 38.

¹⁸ Mainwaring y Shugart, *op. cit.*, p. 404.

consecuencia más importante del sistema presidencial– que tiende a hacer la política democrática un juego de suma cero, con todas las posibilidades de conflicto que el juego augura.

Linz señala que en “una elección presidencial sea la pluralidad alcanzada, el candidato victoriosos gana todo el ejecutivo, mientras que un líder que aspire a ser primer ministro cuyo partido gane menos de un 51 por ciento de los escaños puede verse forzado a compartir el poder con otro partido o formar un gobierno minoritario”.¹⁹

Mientras que el candidato presidencial perdedor, lo pierde todo, puede estar después de la elección sin un cargo público, y no tiene *status* político; por el contrario, en los sistemas parlamentarios puede convertirse en el líder de la oposición.

El peligro que el juego de suma cero plantea se ve agravado por la rigidez del periodo fijo del mandato presidencial. Los ganadores y perdedores están definidos para todo el periodo. No hay posibilidades para los cambio en las alianzas, la ampliación de la base de apoyo del gobierno mediante la unidad nacional, de grandes coaliciones o de nuevas elecciones. Los perdedores tienen que esperar por lo mismo cuatro o seis años sin acceso al poder ejecutivo.

Respecto al juego de suma cero, Mainwaring y Shugart no están de acuerdo que el sistema parlamentario proporcione mayor ventaja que el sistema presidencial, porque el

grado en el cual las democracias promueven reglas de juego de tipo ‘ganador único’ dependen también del sistema partidario y del sistema electoral. Los sistemas parlamentarios con partidos disciplinados y un partido de mayoría

¹⁹ Linz, *op. cit.*, p. 46.

ofrecen menores controles sobre el poder ejecutivo, y por ende promueven una tendencia de ‘ganador único’ más que los sistemas presidenciales.²⁰

La división de poderes y de pesos y contrapeso, que caracterizan al sistema presidencial pueden inhibir las tendencias de ‘ganador único’. A saber, si “un partido o coalición pierde la presidencia, éste todavía puede controlar un bloque de votos cruciales dentro del Congreso, situación que en muchos países permitiría limitar al presidente y bloquear algunas iniciativas presidenciales”.²¹

Una consecuencia del juego de suma cero, indica Linz, es que el presidente tiene que reconciliar con la oposición, debe considerar si los esfuerzos destinados para conciliar con sus adversarios pueden indebidamente debilitarlo a él, lo que depende de la personalidad y estilo político del presidente.

También existe la posibilidad de que la oposición pueda negarse a corresponder a los esfuerzos del presidente, por lo tanto, la estrategia en su conjunto fracasaría. Además, la conciencia de independencia del presidente durante el periodo en el cargo, puede

dar al presidente un sentido de poder y misión probablemente desproporcionado a la limitada pluralidad por la que fue elegido. Esto a su vez puede que haga que la resistencia que encuentre en el sistema político y en la sociedad sea más frustrante, más desmoralizante o irritante de lo que normalmente esa resistencia supone para un primer ministro, que desde un primer momento sabe que depende del apoyo de su partido, del de otros partidos, de otros líderes y del parlamento.²²

²⁰ Mainwaring y Shugart, *op. cit.*, p. 405.

²¹ *Idem.*

²² Linz, *op. cit.*, p. 53.

Algunos de los efectos sobre el estilo de hacer política del presidente están relacionados con las limitaciones que se le han impuesto constitucionalmente, en particular las que requieren la cooperación del poder legislativo. Lo que se convierte en una exigencia especialmente notable cuando el poder legislativo está dominado por los opositores al partido del presidente.

Los presidentes deben ser capaces de trabajar con el poder legislativo, de lo contrario estarían más propensos a enfrentar dificultades para gobernar eficientemente. Si bien, Linz menciona que los sistemas parlamentarios pueden funcionar mejor con partidos disciplinados, Mainwaring y Shugart también consideran que esto aplica a los partidos en sistemas presidenciales.

La disciplina partidista permite al presidente lograr acuerdos estables con el congreso. Con partidos disciplinados el presidente no necesita negociar con cada legislador, puede “negociar con los líderes de los partidos, reduciéndose el número de actores involucrados en las negociación y simplificándose así el proceso”.²³ Por su parte, los líderes de los partidos pueden garantizar el voto de la mayoría de sus legisladores y hacer más previsible el proceso.

Si la disciplina es débil los legisladores pueden retractarse e incumplir los pactos negociados por sus líderes partidistas, y posiblemente el presidente no pueda confiar en el apoyo de su partido, en estas condiciones “los presidentes están forzados a descansar sobre bases de apoyo constituidas ad hoc, y tienen que negociar cada ley controvertida con los legisladores uno por uno en vez de negociar principalmente con líderes partidarios, quienes pueden ofrecer los votos de los legisladores de su partido”.²⁴

²³ Mainwaring y Shugart, *op. cit.*, p. 412.

²⁴ *Idem.*

El argumento anterior contrasta con la postura de Sartori quien señala “que en condiciones de un gobierno dividido el estancamiento se evita precisamente mediante la indisciplina partidista”.²⁵ Sin embargo, como se verá en la siguiente sección la disciplina partidista es un factor importante para formar coalición de gobierno o coaliciones legislativas.

Respecto al sistema de partidos, Mainwaring y Shugart concuerdan con Linz en que una fragmentación significativa en el sistema de partidos es un problema para el sistema presidencial “porque incrementa la probabilidad de conflicto insuperable entre la legislatura y el ejecutivo. Con una fragmentación significativa del sistema de partidos, el partido del presidente no tendría nada cercano a una mayoría en el congreso, viéndose forzado a apoyarse en una coalición”.²⁶

El sistema parlamentario, aún con sistema multipartidista, cuenta con mecanismos institucionalizados para resolver el problema de una posible oposición del parlamento al primer ministro; por una parte el primer ministro puede llamar a la elección parlamentaria y por otro lado el parlamento puede derribar al gobierno para formar otro con el cual se pueda gobernar. Mientras que en el sistema presidencial el jefe del ejecutivo cuenta con un periodo rígido de gobierno y no puede llamar a elecciones para constituir un nuevo Congreso y por su parte éste no puede destituir al presidente.²⁷

Las coaliciones interpartidistas tienden a ser frágiles en los sistemas presidenciales porque: 1) las coaliciones de partido se forman regularmente antes de la elección y no obligan a los representantes a respaldar al gobierno, de manera que “el poder ejecutivo no se forma mediante arreglos post

²⁵ Sartori, 2003, *op. cit.*, p. 112.

²⁶ Mainwaring y Shugart, *op. cit.*, p. 413.

²⁷ Scott Mainwaring, “Presidentialism in Latin America”, en Arend Lijphart, *Parliamentary versus Presidential Government*, Oxford University Press, 1992, pp. 113-114.

electorales entre partidos y no se divide entre varios partidos corresponsable de gobernar, aunque miembros de varios partidos a menudo participan en los gabinetes”²⁸, y 2) la poca disciplina partidistas, ya que “el compromiso de los legisladores individuales para apoyar un acuerdo negociado por el liderazgo del partido es a menudo menos seguro”.²⁹

Por lo tanto, la combinación de multipartidismo fragmentado y sistema presidencial dificulta la construcción de coaliciones interpartidistas estables y permite explicar, de acuerdo con Mainwaring y Shugart, la carencia de democracias presidenciales multipartidistas de larga duración.

Respecto al sistema semipresidencial, Linz señala que este sistema combina los peligros del presidencialismo, es decir, los efectos de polarización por el efecto del juego de suma cero resultado de las elecciones presidenciales, el peligro que un Presidente dotado de un mandato directo podría verse tentado a interpretar sus competencias de forma muy amplia e incluso autoritaria.

Además, señala Linz, el potencial conflicto derivado de la doble legitimidad democrática en un sistema con elecciones separadas para la presidencia y la legislatura. Con un inconveniente adicional, la posibilidad real de un conflicto entre el Presidente y el primer ministro en un sistema con un Ejecutivo dual que concede poderes sustanciales y que se superponen para cada oficina.³⁰

A diferencia de Linz, la clasificación que hacen Shugart y Carey³¹ del sistema semipresidencial muestra ventajas. Ellos proponen una

²⁸ Mainwaring y Shugart, *op. cit.*, p. 413.

²⁹ *Idem.*

³⁰ John T. S. Keeler y Martin A. Schain, “Institutions, Political Poker, and Regime Evolution in France”, en Kurt von Mettenheim, *Presidential Institutions and Democratic Politics*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1997, p. 85.

³¹ Matthew Soberg Shugart y John M. Carey, *Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge University Press, Nueva York, 1992, pp. 23-27.

subdivisión en primer-presidencial y presidencial-parlamentario, de acuerdo con las variaciones institucionales y de comportamiento.

En un típico sistema primer-presidencial, el primer ministro y el gabinete son exclusivamente responsables ante la mayoría del parlamento, el presidente elige al primer ministro quien encabeza el gabinete, pero la autoridad de dimisión del gabinete es exclusividad de la mayoría de la asamblea.³²

En un típico sistema presidencial-parlamentario el primer ministro y el gabinete tienen una responsabilidad dual, ante el presidente y ante la mayoría de la asamblea, el presidente elige al primer ministro quien encabeza el gabinete y también conserva la capacidad de despedirlo.³³

De manera que en el primer-presidencial indica la primacía del primer ministro sobre el presidente, y el presidencial-parlamentario captura un rasgo significativo del régimen, la primacía del presidente sobre el primer ministro.³⁴

En la situación que la mayoría del parlamento provenga del partido del presidente, mayor posibilidad tendrá de controlar al primer ministro, lo que se incrementa si el presidente es el líder del partido. En los casos donde el primer ministro surja de un partido o de una coalición parlamentaria mayoritaria contraria al presidente, el primer ministro tendrá mayor posibilidad de dirigir la política.

Sin embargo, esto no significa que se pueda crear un bloqueo entre el presidente y el primer ministro, simplemente las cabezas del ejecutivo se alternan de acuerdo con las distintas situaciones, es decir, se genera una situación de ejecutivo dual intermitente.

³² Shugart, *op. cit.* pp. 7- 9.

³³ *Idem*

³⁴ Shugar y Carey, *op. cit.* pp. 24-25.

La mayoría de los estudios realizados en Estados Unidos han percibido a los gobiernos divididos como la causa de una serie de problemas como el déficit presupuestario, dificultades asociadas a los nombramientos presidenciales, y una incapacidad para producir políticas eficientes. Los problemas tienen como origen la eliminación de la conexión institucional proporcionada por el control de un partido común, y que socava la política coherente y cohesiva de decisiones que se originan desde sólo un partido.

Los estudios han adoptado dos enfoques muy distintos. El primer enfoque, es esencialmente prescriptivo, que supone que el gobierno dividido es el resultado de la estructura constitucional de Estados Unidos en una época con partidos débiles. El segundo enfoque, más inductivo y analítico, no tiene a priori los supuestos sobre los males generados por el gobierno dividido y se pone la tarea estrictamente empírica de descubrir cuáles son las consecuencias del gobierno dividido.³⁵

James Sundquist³⁶, situado en el primer enfoque, caracteriza a los gobiernos divididos como gobiernos de coalición forzada, y señala que en los gobiernos de coalición en Estados Unidos si el presidente envía una propuesta para que el Congreso tome una postura en política exterior, y si la oposición controla ambas cámaras –al menos que la oposición se sienta abrumada por la popularidad del presidente– sólo debe ser rechazada. Por lo que culpa al gobierno dividido de muchos de los problemas políticos y económicos, incluyendo el continuo fracaso para equilibrar el presupuesto.

Matthew McCubbins, situado en el segundo enfoque, señala que el rápido crecimiento en el gasto en la década de 1980 en Estados Unidos fue la

³⁵ David McKay, 1994, "Divided and Governed? Recent Research on Divided Government in the United States", *British Journal of Political Science*, vol. 24, núm. 4, pp. 527-534.

³⁶ James Sundquist, "Need: Political Theory for the New Era of Coalition Government in the United States", *Political Science Quarterly*, vol. 103, núm. 4, 1988, pp. 613-635.

consecuencia de un problema estructural: la del gobierno dividido. El problema estructural es el juego bilateral creado por la Constitución, que no sólo puede enfrentar al presidente contra el congreso, también a la Cámara contra el Senado. De manera que, en un congreso dividido “neither Congressional party is likely to go along with a solution to a problem such as the deficit for which the other party can claim credit, and each will use its institutional position and the veto granted it by its control of one house of Congress to defeat the other party's attempt to solve the problem”.³⁷

Como se puede visualizar, las perspectivas teóricas respecto al sistema presidencial multipartidista y gobierno dividido muestra las dificultades que el sistema presidencial tiene para incentivar la cooperación entre los actores. Los estudios se han orientado a señalar los problemas de los sistemas presidenciales y de los gobiernos divididos.

Sin embargo, si los gobiernos no han caído en la parálisis, una pregunta a la que se tendría que dar respuesta es ¿porqué no todos los gobiernos divididos han caído en la ingobernabilidad?, y a partir de ahí cómo enfrentarlos con eficacia.

2. Estado del arte

Este apartado intenta cumplir dos objetivos; primero, hacer una revisión de las teorías enfocadas al análisis y estudio de la formación de coaliciones políticas; y, segundo, que esta revisión sirva, en un segundo momento, como instrumento para hacer la propuesta de un modelo analítico de la formación de coaliciones en el sistema presidencial mexicano.

³⁷ Matthew D. McCubbins, “Government on Lay-away: Federal Spending and Deficits Under Divided party Control”, en Cox, Gary y Samuel Kernell, *The Politics of Divided Government*, Westview Press, 1992, p. 139.

Considerando que una actividad política fundamental, observable en una extensa configuración de sistemas políticos, es la formación de grupos formales e informales que controlan algunas de las decisiones de interés general, es decir, la formación de coaliciones. En torno a este proceso se ha elaborado una serie de teorías.

Nosotros distinguimos, con base en sus supuestos, tres corrientes teóricas: 1) orientada por cargos (*office-oriented*), 2) orientada por preferencias políticas (*policy-oriented*), y 3) orientada por instituciones. Además revisamos estudios empíricos orientados por las teorías, en democracias parlamentarias y en el sistema presidencial de Estados Unidos. Y estudios empíricos en América Latina y México en torno a la relación ejecutivo-legislativo y a la cooperación al interior de las asambleas legislativas.

Las teorías que giran alrededor del tamaño de la coalición (*office-oriented*) y de la posición política (*policy-oriented*), también llamadas teorías formales, toman mínimas consideraciones sobre la influencia de las instituciones en la formación de las coaliciones.

Desarrolladas entre 1960 y 1980, estas teorías toman como herramienta la teoría de juegos cooperativos y los modelos espaciales. Y generan supuestos sobre los efectos del tamaño y de la posición política sobre las probabilidades de formación de coalición.

Una explicación alternativa al tamaño y a la posición política de la coalición emerge a principios de 1980. Esta alternativa es el enfoque neo-institucional, que enfatiza el papel prominente de las instituciones en la estructuración de los resultados del proceso de formación de coalición.

La tradición europea es sobre todo de investigación empírica elaborada a nivel nacional en distintos países europeos. Los estudios de las coaliciones

dentro de esta tradición, por lo tanto, han sido intentos esencialmente empíricos para adaptar a la experiencia europea del gobierno de coalición una teoría inductiva.

2.1. *Orientadas por cargos*

El primer grupo (*office-oriented*) se centra en las estrategias que un mismo conjunto de actores racionales realizan para ingresar en alguna coalición ganadora, que maximice los beneficios de cada miembro. Como señala Browne³⁸ estas teorías suelen asignar pesos a cada uno de los actores con el fin de determinar y diferenciar entre la totalidad de coaliciones posibles.

Además, la ganancia –que constituye un incentivo para que los actores intenten unirse a una coalición ganadora– es específica, y algunas hipótesis se hacen generalmente sobre la distribución de las ganancias entre los ganadores. Por lo general, la distribución de ganancias está en función del peso del actor.

De acuerdo con estos supuestos, se espera que un actor se incorpore a una coalición que maximice su parte de ganancias. Tres prominentes teorías de la formación de coaliciones conforman este grupo: las teorías de Riker (1962), Gamson (1961) y Leiserson (1968). A continuación se desarrollan los supuestos de las tres teorías.

2.1.1. Los supuestos de las teorías orientadas por cargos.

Los modelos formales del proceso legislativo hacen predicciones que son el resultado de una cadena de razonamiento deductivo, los resultados son derivados lógicamente de un conjunto de supuestos no demostrados. Las

³⁸ Eric C. Browne, “Coalition Theories: A Logical and Empirical Critique”, *Comparative Politics Series*, vol. 4, núm. 43, 1973, p. 7.

teorías formales están basadas en la teoría de juegos y todos los modelos de la teoría de juegos de la formación de coaliciones incorporan elementos de conflicto y cooperación.

Por ejemplo, el conflicto puede expresarse como un juego de suma-cero, cualquiera de los jugadores gana y el otro pierde; esta situación hace incompatibles los objetivos. En el otro extremo, la cooperación es la situación en la que los objetivos de los jugadores coinciden exactamente; en esta situación de cooperación, el resultado más preferido por el primer jugador es también el más preferido por el segundo jugador. Sin embargo, ninguno de estos casos extremos abstractos es frecuente, los jugadores tienen incentivos para competir y para cooperar unos con otros.³⁹ Por lo tanto, entre los jugadores se generan juegos cooperativos.

El objetivo del conflicto y la cooperación es el control sobre la distribución de algunas ganancias, que acumula la coalición ganadora como resultado de su formación. Las predicciones de la formación de coalición, en cada una de las tres teorías (Riker, Gamson y Leiserson), como bien señala Browne,⁴⁰ depende de tres tipos de supuestos: supuestos sobre las situaciones de la coalición, supuestos sobre los jugadores y supuestos sobre la predicción de coaliciones.

2.1.1.1. Supuestos situacionales

Los supuestos situacionales establecen condiciones estructurales mínimas que son necesarias para la formación de una coalición. Browne⁴¹ identifica cuatro condiciones que deben estar presentes en cualquier situación

³⁹ Robert Axelrod, "Conflict of Interest: An Axiomatic Approach", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 1, núm. 1, 1967, p. 88.

⁴⁰ Browne, *op. cit.* p. 34.

⁴¹ *Ibid.* p. 35.

de coalición: 1. algún número de jugadores superior a dos, 2. alguna distribución de recursos entre los jugadores, 3. algún punto en el cual alguna combinación de los jugadores se convierta en ganador (una regla de decisión que determine cuando son suficientes los asociados de la coalición para controlar las ganancias), y 4. alguna ganancia que pueda ser distribuida entre los jugadores en coaliciones ganadoras. A continuación se señalan los supuestos situacionales que establece cada teoría.

Los supuestos situacionales de la teoría de Riker⁴² son:

1. una situación de n- personas,
2. juegos de suma-cero, y
3. los pagos deben estar permitidos.

Tener una situación de n-personas, de acuerdo con Riker, responde a la siguiente lógica. En juegos de dos personas, el problema para cada jugador⁴³ consiste en conseguir lo mejor de la otra persona; sin embargo, esto supone que no hay ningún conflicto de intereses, pero si el juego es de suma-cero el conflicto es total.

En juegos de tres o más personas (n-personas) el problema consiste en la similitud de intereses. En esta situación existe el conflicto, sobre todo cuando el juego es de suma-cero; sin embargo, existen posibilidades de alianza y coalición debido a lo complicado del conflicto.

En juegos de dos personas, la actividad de los jugadores consiste en seleccionar una estrategia, es decir, un plan completo de decisión que debe tomarse en cada movimiento, con la finalidad de obtener tanto como la cantidad que su oponente obtenga con su mejor estrategia.

⁴² William H. Riker, *The Theory of Political Coalitions*, Yale University Press, New Haven and London, 1962, capítulos 1 y 2.

⁴³ Un jugador puede ser un individuo o un conjunto de individuos que actúan cohesionados, en el texto se utilizan indistintamente los términos jugador, miembro, persona, participante o actor.

En un juego de n-personas la principal actividad de los jugadores es seleccionar no sólo las estrategias sino también los socios. Y después de seleccionar a los socios (pro-coalición) debe seleccionarse una estrategia. Con la finalidad de formar una coalición.

Un juego de suma-cero es el requerimiento de que las ganancias de los ganadores sean exactamente iguales a las pérdidas de los perdedores. En la sociedad, la aplicación del juego de suma-cero cumple con el objetivo de que ciertas situaciones sociales deben extraerse para su estudio sólo cuando el conflicto entre los participantes sea directo, es decir, que las ventajas comunes sean ignoradas (por ejemplo, el placer mutuo de la compañía en un juego de competencia).

La justificación para ignorar las ventajas mutuas es que la abstracción del conflicto sólo es posible al concentrarse en el problema importante, es decir, cómo ganar. En contraste con el dinero o las ganancias, las cuáles pueden ser divididas y distribuidas entre los jugadores, la victoria es una unidad indivisible; es decir, alguna persona gana y la otra no. Por lo tanto, las ganancias obtenidas por la victoria serán repartidas exclusivamente entre los ganadores.

Riker señala que independientemente del número de personas que convencionalmente creen que deciden, el proceso de llegar a una decisión en un grupo es la de formación de un subgrupo (pro-coalición), que por las reglas aceptadas por todos los miembros puede decidir por todos, este subgrupo es una coalición.⁴⁴

Por lo tanto, el proceso de formación de una coalición es un proceso dinámico y en ese proceso deben existir pagos que estimulen la cooperación de los jugadores. Ya que el peso (o la influencia, o el poder, o la importancia)

⁴⁴ Riker, *op. cit.* p. 12.

de los jugadores varía, también algunas funciones son apropiadas para los jugadores de alto peso y otras para los de bajo peso.

En un proceso dinámico la creación de coaliciones comienza cuando un líder (jugador que administra el crecimiento de la coalición) se compromete a formar una decisión sobre determinada cuestión. Con la finalidad de formar una coalición un líder debe atraer seguidores (jugadores que se unen a la asociación que formo el líder). Por un lado, el medio por el cual los líderes atraen seguidores es la oferta de pagos, y por el otro, el medio por el cual los seguidores se unen al líder son las ganancias. Riker señala que la distribución de ganancias esta de alguna manera en función de los pesos de los actores de la coalición ganadora.

Los tipos de pagos que Riker⁴⁵ señala son: 1. amenaza de represalias, 2. pagos que pueden ser en dinero o en objetos de valor, 3. promesas políticas, 4. promesas de decisión posterior, y 5. satisfacción emocional. A continuación se explica cada tipo de pago.

1. La amenaza de represalias. Los líderes pueden manipular los eventos y ser capaces de amenazar a los jugadores con represalias si no se unen a su pro-coalición. Por lo tanto, el pago consiste en no llevar a cabo la amenaza y la ganancia consiste en escapar de la desgracia que pueda generar tal amenaza. Riker señala que este tipo de pagos parece pertenecer exclusivamente a sociedades dictatoriales donde la formación de coaliciones no es el tipo principal de tomas de decisión.

Sin embargo, Riker señala que en sociedades democráticas, con libertades civiles bien establecidas y protegidas, este tipo de pagos son con frecuencia ofrecidos y recibidos. Por ejemplo, es el caso en órganos legislativos donde los partidos son disciplinados, su dominación parcialmente

⁴⁵ *Ibid.* capítulo 5.

depende de la capacidad de los líderes de amenazar a los miembros rebeldes con la expulsión del partido.

2. Los pagos pueden ser en dinero u objetos de valor. Este tipo de pagos puede ofender la conciencia democrática. Y en instituciones públicas este tipo de pagos pueden ser legal y éticamente incorrectos. Pero otros tipos de mercancías de valor pueden ser utilizados legalmente como pagos.

Por ejemplo, las oficinas de la burocracia tienen un valor que puede tener en cuenta el dinero. Un trabajo es una propiedad de valor, que puede calcularse multiplicando los años en el puesto. Si el puesto en la oficina conlleva un prestigio, quizá ese cálculo no revele su valor, pero para otros puestos los resultados del cálculo son una evaluación bastante precisa de su valor.

3. La promesa políticas. Son las acciones más comunes de intercambio que los líderes hacen en cuerpos de construcción de decisión en órganos privados o públicos. Un futuro líder inicia un proyecto de decisión (por ejemplo, un proyecto de ley en una legislatura) y una serie de miembros con ideas afines se reúnen con él en apoyo del proyecto.

Por consiguiente, el pago es la promesa del líder de impulsar el proyecto y las ganancias para los seguidores es la aprobación del proyecto. Si la coalición que se formo es ganadora⁴⁶ será suficiente con los seguidores iniciales. Sino es ganadora, el proyecto puede modificarse para atraer a más seguidores, siempre y cuando las modificaciones no disminuyan las ganancias de los seguidores iniciales.

4. La promesa de decisión posterior. No sólo puede un líder pagar seguidores sobre el contenido de la decisión inmediata para la que se formo

⁴⁶ Riker define a una coalición ganadora como aquella que es tan grande o mayor que el tamaño que arbitrariamente se señala en las normas como para controlar una decisión. *Ibid.* p. 40.

una pro-coalición, también puede pagar las promesas sobre el contenido de decisiones en el futuro.

Si un líder de una pro-coalición en una decisión puede razonablemente esperar jugar el mismo papel en muchas decisiones en el futuro, su reserva de moneda política se amplía. Un líder institucional (por ejemplo, el líder de la mayoría legislativa) que se espera conduzca en el futuro la formación de pro-coaliciones, puede ofrecer promesas acerca de decisiones previstas, mientras que el líder ocasional normalmente no puede.

5. Pagos de satisfacción emocional. La satisfacción es más que la retórica que el líder utiliza para persuadir a sus seguidores. Si bien es cierto, el líder a menudo atrae a los seguidores por la fuerza del argumento de un proyecto de decisión, por ser apropiado de acuerdo con las normas culturales, religiosas, ideológicas o partidistas.

Riker habla de satisfacción emocional cómo algo mágico y menos evidente a la comprensión racional, es como una especie de amor de los seguidores hacia el líder, o en términos de Max Weber las características del líder carismático, que le ayuda a éste atraer seguidores.

Gamson señala las siguientes condiciones de su teoría en los supuestos situacionales: 1. hay una decisión que se debe tomar y hay más de dos unidades sociales que tratan de maximizar su participación en las ganancias, 2. ninguna única alternativa logra maximizar las ganancias de todos los participantes, 3. ningún participante tiene poderes dictatoriales, es decir, ninguno tiene recursos suficientes para controlar la decisión por sí mismo, 4. ningún participante tiene poder de veto, por tanto, ningún miembro puede incluirse en cada posible coalición ganadora, y 5. un punto efectivo de

decisión, es decir, una regla del juego que especifique una cantidad de recursos necesarios para controlar una decisión.⁴⁷

Los supuestos de Gamson suponen una situación competitiva, donde los jugadores están interesados en el resultado final del juego, es decir, en ganar. En el juego, cualquier participante espera que los otros demanden de la coalición una parte de las ganancias proporcional a la cantidad de recursos con los que contribuyeron a la coalición.

Al igual que en la teoría de Riker, se establece una situación de *n* jugadores, y ningún participante puede tener más del 50 por ciento de los recursos (escaños). Si un participante tiene más del 50 por ciento de los recursos, éste tendrá poderes dictatoriales o poder de veto. Sin embargo, esto depende de la regla de decisión, si la regla de decisión especifica que es necesario tener el 50 por ciento más 1 de los recursos para controlar la decisión, el participante será un dictador, pero si la regla señala un 63 por ciento y ninguna jugador controla esta cantidad de recursos, no existirá un dictador o un miembro con poder de veto.

Leiserson señala los siguientes supuestos: 1. los actores saben lo que quieren, esto es, conocen que resultados son posibles y pueden clasificar esos resultados como más o menos deseados y, en el mismo sentido, saben lo que los otros desean; 2. una coalición controla las ganancias de sus miembros en el sentido que estos actores no pueden recibir ganancias sin entrar en la coalición; y, 3. la formación de una coalición vale la pena, ya que una coalición ganadora incluye todas las ganancias.⁴⁸

⁴⁷ William Gamson, "A Theory of Coalition Formation", *American Sociological Review*, vol. 26, núm. 3, 1961, p. 374.

⁴⁸ Michael Leiserson, "Factions and Coalitions in One-Party Japan: An Interpretation Base don the Theory of Games", *The American Political Science Review*, vol. 62, núm. 3, 1968, p. 773.

Al igual que Riker, y Gamson, los supuestos situacionales de Leiserson se basan en una situación de n-personas. Sólo los miembros de la coalición pueden recibir ganancias, por ejemplo, una coalición de gobierno recibirá los puestos dentro del gabinete.

2.1.1.2. Supuestos de los jugadores

Los supuestos de los jugadores están destinados a proporcionar la base sobre la cual los jugadores pueden tomar decisiones respecto a la formación de una coalición. Browne⁴⁹ señala dos supuestos que aparecen en las teorías de las coaliciones: los supuestos sobre el nivel de información de los jugadores relativo a las situaciones de la coalición, y los supuestos sobre la motivación de los jugadores.

Los supuestos sobre el nivel de información que los jugadores poseen varían de teoría a teoría. Para Riker los jugadores deben tener información perfecta y completa acerca de las diferentes etapas del juego o del proceso de formación de coalición.

De acuerdo con Riker,⁵⁰ al considerar que el juego es simplemente la totalidad de las reglas, estas especifican el número de jugadores, los movimientos o las ocasiones en que cada jugador puede actuar, el conjunto de alternativas entre las cuales cada jugador puede elegir, el estado de la información que tiene cada jugador en cada movimiento, la cantidad de información que puede tener acerca de las decisiones tomadas por los otros jugadores en los movimientos previos, la cantidad admisible de complicidad entre los jugadores, y las ganancias o pérdidas para cada jugador para cada posible acuerdo de elección en varios movimientos. La información perfecta y

⁴⁹ Browne, *op. cit.* p. 36.

⁵⁰ Riker, *op. cit.* p. 34.

completa es el conocimiento por parte del jugador de todas las elecciones hechas en los movimientos previos.

Gamson, en su teoría, utiliza dos supuestos sobre el nivel de información de los jugadores: 1. los participantes tienen alguna (pero no necesariamente perfecta) información sobre la distribución inicial de recursos y las ganancias⁵¹ de cada coalición, lo único que se debe conocerse es la rentabilidad asociada a cada posible coalición ganadora, y 2. los participantes deben conocer las recompensa para cada jugador, cada coalición alternativa es una división de los jugadores en clases y para cada clase se debe conocer la compensación total.

En el caso de Leiserson, como se señaló en el apartado anterior, los jugadores requieren conocer los resultados posibles de la formación de coaliciones y deben poseer alguna información sobre las condiciones del juego, lo que les permite clasificar los resultados de acuerdo con sus preferencias individuales.

El segundo tipo de supuesto sobre los jugadores es el concerniente con las motivaciones, es decir, ¿por qué los jugadores se unen a una coalición? la respuesta es sencilla: por que los jugadores quieren participan el la repartición de las ganancias. Pero más importante es saber ¿por qué los jugadores desean un porcentaje de las ganancias? Las teorías tienen dos supuestos para esta pregunta: 1. los jugadores son racionales, y 2. son auto-interesados.

Riker señala que los actores son racionales, es decir, al tener en cuenta las situaciones sociales dentro de ciertos tipos de instituciones de toma de decisión (el mercado, las elecciones, la guerra) y en el que existen dos cursos de acción alternativos con diferentes resultados en dinero, poder o éxito,

⁵¹ Gamson señala que la ganancia es la recompensa que acumula cualquier participante o grupo de participantes que toman parte en una decisión. La ganancia puede incluir influencia en futuras decisiones. *Op. cit.* p. 374.

algunos participantes elegirán la mejor alternativa con la mayor rentabilidad, esta decisión es un comportamiento racional.⁵²

Gamson señala que los jugadores tienen estrategias de preferencias no utilitaristas, es decir, tiene un rango de ordenamiento que inclina a cada participante a unirse con cada otro jugador por el control exclusivo de los recursos. Las fuentes de estas preferencias no utilitarista variarán dependiendo de la situación: en un pequeño comité, la fuente principal sería probablemente la atracción personal. En una convención política, el factor determinante podría ser la ideología o las creencias.⁵³ Desafortunadamente Leiserson no tiene supuesto para el aspecto de los motivos de los jugadores en la búsqueda de las ganancias.

2.1.1.3. Predicción de coaliciones

De acuerdo con los supuestos anteriormente descritos, Riker predice que en una situación de n-personas, con juegos de suma cero, donde los pagos están permitidos, donde los jugadores son racionales, y donde los jugadores tienen información perfecta, sólo se formaran coaliciones mínimas ganadoras.⁵⁴

Sin embargo, cuando las coaliciones exceden el tamaño mínimo es porque los actores no tienen información perfecta y completa, y la coalición ejerce control sobre sus miembros. Es decir, cuanto mayor sea el grado de información imperfecta e incompleta se formaran mayores coaliciones que exceden el tamaño mínimo, por el contrario, con información más completa y

⁵² Riker, *op. cit.* pp. 22-23.

⁵³ Gamson, *op. cit.* p. 375.

⁵⁴ Riker, *op. cit.* p. 32.

perfecta se formarían menos coaliciones (generando estabilidad al gobierno) y con más frecuencia se formarían coaliciones mínimas ganadoras.⁵⁵

Gamson predice una coalición mínima ganadora, y la define como una coalición ganadora en la que la deserción de uno de sus miembros la convertirá en perdedora. Cuando un jugador debe elegir sobre estrategias de coalición alternativas donde el total de ganancias es constante (juegos de suma-cero), él desea maximizar sus ganancias y los jugadores favorecerán una coalición ganadora más barata. La coalición ganadora más barata es la coalición mínima ganadora con el total de recursos más cercanos al punto de decisión.

Leiserson señala dos supuestos: 1. cada coalición puede ser ganadora o perdedora, es decir, una situación de coalición simple, y 2. cada coalición ganadora controla exactamente las mismas ganancias, es decir, una situación de coalición simple de suma-constante.

Leiserson define una coalición mínima ganadora como una coalición ganadora que se convertirá en perdedora si algún miembro de la coalición se marcha, una coalición con mayoría de peso es siempre ganadora.⁵⁶

La proposición de la negociación de Leiserson es que como el número de actores se incrementa hay una tendencia para que cada actor prefiera formar una coalición mínima ganadora con tan pocos miembros como sea posible. La razón de esta tendencia es: a) los miembros prefieren formar coaliciones mínimas ganadoras porque la negociación es más fácil de completar con menos partidos, y b) la negociación por los miembros de la coalición garantiza el uso de la amenaza.

⁵⁵ *Ibid.* pp. 88-89.

⁵⁶ Leiserson, *op. cit.* p. 774.

Browne realiza una revisión de los supuestos de la teoría *office-oriented* y evalúa el poder predictivo de las teorías respecto a la formación de coaliciones. Compara el poder predictivo de las teorías con gobiernos de coalición que ocurrieron en trece democracias parlamentarias en el periodo de 1945-1970.

Para poner a prueba la capacidad predictiva de las tres teorías, Browne compara las predicciones hechas por cada una de las teorías con los resultados reales de situación de formación de coaliciones. La situación de coalición se crea cada vez que se presenta una elección y que ningún partido alcanza la mayoría de los escaños.

De esta manera, para cada periodo de elecciones habrá una posible coalición ganadora de acuerdo con la distribución de escaños entre los partidos. Browne hace una lista de todas las posibles coaliciones ganadoras para cada periodo posterior a la elección en cada país, y genera una comparación entre las coaliciones previstas y las formaciones reales. Los resultados se muestran en la tabla 1.

Tabla 1

País	Coaliciones	Leiserson	Riker y Gamson
Austria	9	9	0
Bélgica	14	12	3
Dinamarca	7	3	0
Finlandia	21	5	1
Alemania	7	5	0
Islandia	11	7	4
Irlanda	2	1	0
Israel	12	3	0
Italia	15	1	0
Luxemburgo	11	10	0
Países Bajos	11	3	1
Noruega	2	1	1
Suecia	3	3	0

125	63	10
	50.4%	8%

Fuente: Browne (1973), p. 24.

Se puede observar en la tabla 1, que las predicciones de la teoría de Riker y Gamson se encuentran en la misma columna, la razón de ello es que Browne toma en consideración las definiciones que de coalición mínima ganadora hacen los teóricos.

De acuerdo con Riker y Gamson, como se señaló anteriormente, una coalición mínima ganadora es una coalición ganadora que se encuentra lo más cercana al punto de decisión. Mientras que Leiserson especifica que una coalición mínima ganadora es una coalición ganadora que no contiene ningún socio innecesario. Las diferencias en las definiciones son importantes para la comparación que Browne hace respecto a las posibles coaliciones que la teoría predice y las que se forman en la realidad.

Como se observa en la Tabla 1, la teoría que tiene el mayor porcentaje de predicciones correctas es la de Leiserson, que predijo el 50.4 por ciento de todas las coaliciones que se formaron, en comparación con las teorías de Riker y Gamson, que sólo predijeron el 8 por ciento de todas las coaliciones que se formaron.

2.2. Orientadas por preferencias políticas

El segundo grupo (*policy-oriented*) introduce la dimensión espacial de preferencias políticas como variable adicional para explicar el proceso de formación de coaliciones. Cada partido puede estar representado por ciertas preferencias políticas en una o más dimensiones de política, y los miembros del gobierno pueden predecir, con base en ciertas hipótesis, qué partidos se

relacionan con otros sobre la base de su posición. Dependiendo de las hipótesis, las teorías espaciales basadas en preferencias políticas se sitúan dentro de dos grandes subgrupos:

i) el primer subgrupo comprende las teorías que predicen que los partidos más cercanos en términos de política formaran coaliciones. Los exponentes de este enfoque basan su razonamiento en una sola dimensión izquierda-derecha, postulan que cualquier coalición mínima ganadora estaría formada por los partidos más cercanos en la dimensión izquierda-derecha o por un conjunto de partidos vinculados en esta dimensión.⁵⁷

El principal exponente de este subgrupo es Axelrod (1970), quien hace su propuesta teórica de la formación de coaliciones desde el enfoque de análisis del conflicto de intereses. El conflicto de interés es una propiedad de las preferencias de los participantes y de la estructura de la situación en la que se encuentran, también llamado juego de negociación.⁵⁸

La premisa básica es que no todas las coaliciones tienen las mismas posibilidades de formarse. Los partidos tienen diferentes objetivos, pero hay partidos que tienen objetivos que son más similares con los de otros partidos. Es decir, algunas coaliciones potenciales tienen menos incompatibilidad de objetivos, o en otras palabras, algunas coaliciones potenciales tienen menor conflicto de intereses que otras.

El modelo espacial⁵⁹ que Axelrod visualiza es a los miembros de una sociedad como una distribución de personas a lo largo de una dimensión política en la que cada persona está colocada en la posición que más prefiere.

⁵⁷ Ian Budge y Michael Laver, "The Policy Basis of Government Coalitions: A Comparative Investigation", *British Journal of Political Science*, vol. 23, núm. 3, 1993, p. 501.

⁵⁸ Axelrod, 1967, *op. cit.* p. 87-88.

⁵⁹ Robert Axelrod, *Conflict of Interest: A Theory of Divergent Goals with Applications to Politics*, Markham, Chicago, 1970, capítulo 7 "Spatial Models of Society"

Cuando el conflicto de intereses es más bajo, entre las personas que conforman la sociedad, sus posiciones serán más cercanas.

El supuesto situacional de la teoría de Axelrod consiste en que las preferencias políticas de los partidos (al igual que las de la sociedad) pueden ser estructuradas en una dimensión política izquierda-derecha. La medida de los intervalos de la posición entre los partidos no tiene significancia, los partidos sólo tienen que estar listados en orden (por ejemplo de izquierda a derecha)

Respecto al supuesto de los jugadores, éste no se basa en una fuerte racionalidad por parte de los distintos partidos. Ya que si los actores que toman las decisiones en nombre de los partidos no tiene una clara concepción de los objetivos políticos de los otros partidos, e incluso si no entienden que algunas coaliciones tienen menos conflicto de intereses que otras, las coaliciones pueden formarse.

La razón, de que los actores no tienen que contar con toda la información, es que la negociación para la formación de coaliciones que tienen bajo conflicto de intereses simplemente será más fácil que tenga éxito, y por lo tanto, se puede esperar que sea más probable que estas coaliciones se formen.

Las motivaciones de los actores están en función de la utilidad, el modelo espacial supone que la pérdida de utilidad de cada actor es proporcional a la distancia de su posición óptima y supone que cada persona prefiere el mejor resultado a ningún acuerdo.

Por lo tanto, la formación de coaliciones está en función de la menor dispersión que hay en la posición política de los miembros de la coalición y del bajo conflicto de intereses, Axelrod lo ejemplifica de la siguiente manera: supongamos que los partidos están etiquetados como A, B, C, D, E, F y G en

el orden de sus posiciones de izquierda a derecha sobre la dimensión política. En una dimensión política, la dispersión de la coalición formada por los partidos A, B y C nos se puede comparar con la dispersión de la coalición formada por B, C y D. Sin embargo, la coalición formada por los partidos adyacentes A, B y C es seguro que será menos dispersa que la coalición formada por A, B y D. Por esta razón, una coalición de partidos adyacentes, o una coalición conectada, tiende a una dispersión relativamente baja y, por lo tanto, los conflictos de interés serán bajos por su tamaño.⁶⁰

Axelrod piensa la aplicación de su modelo de conflicto de interés a una teoría de formación de coaliciones multipartidistas en democracias parlamentarias, en este tenor define una coalición ganadora como la coalición que cumple con el requisito de proporcionar un voto de confianza, por lo tanto, puede controlar la formación y ejecución de políticas públicas mediante el control de los poderes legislativo y ejecutivo.⁶¹

De manera que la teoría predice una coalición mínima ganadora conectada, es decir, es una coalición que está conectada (se compone de miembros adyacentes) y es mínima en el sentido de que no puede perder a ningún partido miembro sin dejar de estar conectada y ser ganadora.⁶²

ii) las teorías del segundo subgrupo enfatizan las consideraciones estratégicas que se derivan de la configuración total del espacio político. Cuando sólo una dimensión política es importante, de acuerdo con este enfoque, el partido que controla al legislador mediano es el dictador de la política.

Los partidos a la izquierda no están dispuestos a tolerar un movimiento en una dirección a la derecha. Los partidos a la derecha no están dispuestos a

⁶⁰ *Ibid.* p. 169.

⁶¹ *Ibid.* p. 170.

⁶² *Idem.*

tolerar un movimiento hacia la izquierda. Así, el partido con el legislador mediano puede formar una mayoría parlamentaria con cualquiera de los partidos a la izquierda o a la derecha.

Si el partido con el legislador mediano forma un gobierno por su cuenta y dicta la política en su posición ideal, incluso como gobierno de minoría, entonces no puede ser derrotado por una mayoría legislativa que pueda ponerse de acuerdo sobre alguna coalición alternativa. Cualquier movimiento para sustituir más de una alternativa del lado izquierdo será bloqueado por la derecha y viceversa.⁶³

Uno de los principales exponentes de este subgrupo es Grofman⁶⁴, quién en su teoría, respecto del supuesto situacional, señala que existe un cuerpo de decisión de tamaño finito donde la mayoría de los miembros tienen posiciones de preferencias (políticas) que pueden ser representadas como puntos en algún n-espacios.

En cuanto al supuesto de los jugadores la teoría asume que cada actor evalúa la conveniencia de las alternativas en términos de su distancia del punto más preferido, y que las alternativas siempre son suficientemente distintas para que nunca surjan vínculos. El caso más simple serían políticas que podrían estar situadas a lo largo de un continuo unidimensional como una dimensión liberal-conservador.

Supone que cada actor es un miembro potencial/centro de coalición, y que cada actor/pro-coalición trata de atraer a otros a una coalición con él/ella para finalmente formar una coalición ganadora. Los actores no necesitan tener el mismo peso. Esto plantea un proceso de varias etapas de formación de pro-coalición.

⁶³ Budge y Laver, *op. cit.* p. 501.

⁶⁴ Barnard Grofman, "A Dynamic Model of Protoalition Formation in Ideological 'N'-Space", *Behavioral Science*, vol. 27, núm. 1, pp. 77-90, 1982.

En la etapa 1 cada actor busca formar una pro-coalición por sí mismo con el actor más cercano a él en n-espacios. La proximidad se define en términos de distancia ponderada, es decir, la distancia del actor i con peso w_i al actor j con peso w_j , cuando ambos están separados por la distancia d , está dado por $dw_j / (w_i + w_j)$.

La razón de utilizar una medida de proximidad, que es una función de la distancia y del peso (relativo), es que una coalición entre un actor fuerte (alto peso) y un actor débil (bajo peso) en la posición n-espacios, la pro-coalición reflejara y adoptará el peso relativo de los actores y, por lo tanto, estará más cercana del punto ideal del actor más fuerte que del punto ideal del más débil.

El paso 2, una vez que se formo una pro-coalición, se supone que actúe como un solo actor, que se encuentra en el centro de gravedad (votante mediano). El peso de una pro-coalición en la determinación del centro de gravedad (ponderado) de subsecuentes mayores pro-coaliciones que deseen entrar, se basa en el peso de los actores en ella.

En este paso cada pro-coalición pretende fusionarse con otra de las pro-coaliciones. La pro-coalición I se une a la pro-coalición J sí y sólo sí el centro de gravedad (ponderado) de la pro-coalición $I + J$ es la pro-coalición cuyo centro de gravedad en el espacio ideológico es el más cercano al centro de gravedad de la pro-coalición J , y el centro de gravedad (ponderado) de la pro-coalición $I + J$ es la pro-coalición cuyo centro de gravedad (ponderado) en el espacio ideológico es el más cercano al centro de gravedad de la pro-coalición I .

Si no se forma una coalición ganadora en la etapa 2, se pasa a la etapa 3. En la etapa 3 y en subsecuentes etapas, el proceso que se describió anteriormente continúa hasta que una coalición ganadora sea formada. El resultado final será la formación de una coalición conectada.

Por lo tanto, la predicción de la teoría de Grofman es que se formaran coaliciones conectadas en n-espacios cuando se incluyan a todos los actores en cualquier segmento del espacio unidimensional que previamente formaron pro-coaliciones.

A partir de la revisión de las teorías de las coaliciones, Lijphart⁶⁵ propone seis tipos de coaliciones:

1) Coaliciones mínimas ganadoras. El supuesto de éstas consiste en que los partidos únicamente desean maximizar su poder incluyendo en la coalición a un número de partidos mínimamente necesarios para formar mayoría.

2) Coaliciones de tamaño mínimo. Se basan en el mismo supuesto de las coaliciones mínimas ganadoras, pero con un elemento más, la coalición excluirá a los aliados innecesarios para formar un gabinete de coalición con la finalidad de maximizar su cuota de poder en el gabinete.

3) Coaliciones con un pequeño número de partidos. Se fundamenta en el supuesto de que la negociación y la formación de coaliciones es factible de desarrollar y mantener con un pequeño número de partidos.

4) Coaliciones de distancia mínima. Considera como aspecto fundamental los programas y preferencias políticas, se aprecia una mayor facilidad para la formación y permanencia de coaliciones entre partidos cuando las preferencias políticas son más cercanas que cuando se alejan.

5) Coaliciones ganadoras mínimas conectadas. Las coaliciones conectadas se forman cuando los partidos se encuentran colindantes en la escala política y libre de socios superfluos.

6) Coaliciones políticamente viables. Refiere las siguientes consideraciones: 1) se presenta un partido situado en el punto medio de una

⁶⁵ Arend Lijphart, *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*, Yale University Press, 1999, capítulo 6.

escala izquierda-derecha, dicho partido se encuentra en la posibilidad de dictar la política puesto que ni el partido ubicado a la izquierda ni el de la derecha cuentan con las mayorías indispensables para la aprobación de las políticas, y 2) el partido ubicado en el punto medio puede encontrar un gran incentivo al formar parte del gabinete y contar con un cargo ministerial, por lo tanto, el partido que se encuentra en el centro se convierte en un eficaz dictador de la política

2.3. Orientadas por instituciones

Las teorías orientadas por instituciones han sido influidas por el enfoque neo-institucional, que le concede una importancia central a las reglas, estructuras e instituciones, las cuales tienen influencia en las relaciones, conductas, comportamientos, y en la estabilidad del los gobiernos.

La importancia del neo-institucionalismo puede verse a la luz de las instituciones estructuradas, como las llama Shepsle⁶⁶, quién menciona varios factores del enfoque que facilitan el análisis riguroso de los procesos de negociación:

1. Los políticos son seleccionados de una manera relativamente bien definida, por lo que puede pensarse que los políticos son agentes de los electores.

2. Los objetivos de los políticos pueden especificarse con alguna precisión, debido en parte a los efectos de la selección. Estos objetivos frecuentemente se agrupan en dos: en preferencias de cargos y preferencias de política.

⁶⁶ Kenneth A. Shepsle, "Rational Choice Institutionalism", en S. Binder, R. Rhodes y B. Rockman (ed.), *Oxford Handbook of Political Institutions*, Oxford University Press, New York, 2006, pp. 23-38.

3. Los repertorios conductuales de los políticos están delineados por reglas y procesos institucionales, por ejemplo, el juego legislativo puede ponerse por escrito y pueden especificarse las estrategias disponibles para los políticos.

4. Los resultados están implícitos claramente en la configuración de las reglas en una institución estructurada.

5. Las compensaciones podrán inferirse de las funciones objetivas de los políticos. Los jugadores orientados políticamente prefieren la combinación de repertorios de comportamiento que se proyecten a resultados más deseables. Los jugadores orientados por el cargo prefieren las combinaciones de repertorios que mejoren sus perspectivas con su electorado. Sin embargo, si el mecanismo de selección por el que se elige a los políticos con preferencias políticas estrechamente alineadas con las de su electorado, entonces es posible que no podamos distinguir empíricamente entre los dos tipos de preferencias.

6. Las preferencias del electorado, quien es el principal colectivo, son vulnerables a dos tipos de problemas de agencia, la selección adversa y el peligro moral. El primer problema está asociado con información oculta, es decir, las características de los posibles agentes que no pueden ser conocidas de antemano por el principal. El segundo problema está asociado con la acción oculta, es decir, con la conducta estratégica del agente que no puede ser discernible por el principal. De tal manera, que la relación entre el electorado y el político implica alguna forma de delegación del principal al agente y se caracteriza por más o menos la rendición de cuentas (*accountability*) por el agente a los deseos de los principales.

Esta corriente examina cómo las instituciones restringen las alternativas de los actores y de esta forma qué coaliciones son posibles construir. A diferencia del enfoque *policy-oriented*, en donde todas las opciones en el

espacio político son posibles. La teoría orientada por instituciones, supone un espacio político dividido, en donde sólo un subconjunto de la posición política es posible, y en el que las instituciones definen la posición viable y posible. A continuación revisamos tres estudios pioneros de esta corriente (Austen-Smith y Banks, 1988; Baron, 1989; Laver y Shepsle, 1996).

Las teorías de estas corrientes integran nuevas variables de tipo institucional para entender el proceso de formación de coaliciones. Austen-Smith y Banks⁶⁷ pretenden predecir las posiciones políticas y los resultados políticos, a partir del análisis de la influencia de las elecciones en la formación de coaliciones.

Analizan un modelo secuencial de toma de decisión electoral y legislativa en un sistema de representación proporcional. Señalan que después de un proceso de elección, los partidos intentan formar gobierno, que posteriormente escogerá un resultado final sobre la política.

Las teorías en esta corriente, a diferencia de las teorías *office-oriented* y *policy-oriented*, utilizan juegos no cooperativos. Por lo tanto, señalan los autores, que el proceso mediante el cual se forma una coalición es mediante juegos de negociación no cooperativo.

El enfoque cooperativo evita identificar cuál de los posibles ganadores forma coalición y en su lugar genera grupos de posibles coaliciones en función de las ganancias, de acuerdo con ciertos supuestos, como se reviso anteriormente.

Al adoptar un enfoque no cooperativo, Austen-Smith y Banks pretenden que su modelo tome en consideración las consecuencias futuras de las acciones actuales, tanto de los legisladores como de los votantes, de manera

⁶⁷ David Austen-Smith y Jeffrey Banks, "Elections, Coalitions and Legislative Outcomes", *American Political Science Review*, vol. 83, núm. 2, 1988, pp. 405-422.

que su modelo analiza los resultados en función de las instituciones y de las preferencias.

Este juego genera una predicción política única en función de la plataforma electoral y la cuota de votos de los partidos representados. Al observar las plataformas seleccionadas por los partidos, los votantes pueden deducir las consecuencias políticas de su distribución de votos.

Lo anterior implica que los votantes son capaces de determinar la mejor manera de emitir su voto. Y permite a los partidos seleccionar una plataforma sobre la respuesta óptima de los votantes y, por lo tanto, sobre las implicaciones legislativas.

Si los partidos y los votantes tienen una relación de interacción continua que abarca un número de elecciones. Los votantes tienen la capacidad de tomar futuras decisiones sobre la base de los anteriores resultados políticos de los partidos o coaliciones. Por tanto, su voto está en relación con el grado en que las promesas de los partidos difieren de los resultados reales de la política, como una forma de imponer costos a los partidos en la etapa legislativa por apartarse de sus posiciones anunciadas.

La principal característica institucional que los autores tienen en cuenta es la oportunidad del partido con el mayor número de votos de intentar formar una coalición o gobierno. Si este partido no tiene éxito, el siguiente partido con mayor número de votos tiene la oportunidad de formar un gobierno.

Si ningún partido logra formar un gobierno, un gobierno provisional se formara, y éste asumirá la selección de los resultados legislativos de manera equitativa. Dadas las plataformas electorales de los partidos, este juego tiene resultados de equilibrio único (punto medio ideal) para cualquier distribución de votos electorales sobre los partidos.

El resultado es una coalición ganadora, que representa una posición política legislativa implementada por la coalición, y la distribución de carteras entre los miembros de la coalición. Debido a que sólo una política puede ser implementada y los partidos tienen diferentes preferencias sobre los resultados de política, los gobiernos de coalición deben ser sostenidos a partir de la distribución de beneficios (carteras) a los miembros de la coalición.

Así los partidos tienen incentivos para unirse a un gobierno, y que su apoyo no sólo dependa de sus preferencias políticas, y los incentivos son importante para el apoyo de una posición política de equilibrio, es decir, la que corresponda con las preferencias del votante mediano o legislador mediano.

En el caso de los votantes, ya que son racionales, éstos pondrán atención sobre los resultados políticos finales (no sobre las plataformas políticas de los partidos) y sobre la distribución de carteras en el gobierno que resulte del proceso de negociación.

De acuerdo con las plataformas electorales de los partidos y la estructura del juego de negociación legislativa, los votantes pueden calcular la decisión final de política legislativa como una función de la distribución de sus votos. Por lo tanto, dado el comportamiento electoral de todos los demás electores, cada individuo dará su voto a la promesa de resultado final de política que más prefiera.

Austen-Smith y Banks⁶⁸ señalan los siguientes supuestos de equilibrio institucional:

1. Dadas las posiciones de política electoral, sólo el orden jerárquico del voto electoral determinara la coalición ganadora que emerge de la negociación legislativa. Si ningún partido recibe una mayoría absoluta de votos, el

⁶⁸ *Ibid.* p. 408.

gobierno comprenderá a los partidos grandes y pequeños, el partido de rango medio en términos de votación estará excluido.

Así, la influencia de un partido en la legislatura no es monótona en su cuota de votación, y la coalición ganadora no podrá ser de tamaño mínimo o conectada. Es decir, el gobierno se compone de los partidos con el más alto y el más bajo peso, para generar equilibrio.

La lógica de negociación es que el partido con peso mediano tendría un alto grado de poder de negociación con el partido de mayor peso, a diferencia de la negociación que puede establecer con el partido más pequeño. Por lo tanto, la influencia legislativa de un partido no es uniforme respecto de su cuota de votación.

2. El equilibrio de las posiciones políticas electorales de los partidos están simétricamente distribuidas alrededor de la política preferida del votante mediano. Por lo tanto, el resultado final de política estará en el punto ideal del votante mediano.

3. No todos los individuos votan sinceramente con relación a las posiciones en equilibrio del partido. Por lo tanto, las acciones de votación del partido en equilibrio no necesariamente refleja la distribución de preferencias del electorado.

Otro estudio enfocado en las instituciones es el realizado por Baron,⁶⁹ quién propone una teoría no cooperativa basada en un modelo que incorpora la estructura institucional. La teoría refleja un proceso secuencial en la formación de agenda y de votación, en una asamblea legislativa que tiene la tarea de asignar beneficios particulares en los distritos electorales.

⁶⁹ David P. Baron, "A Noncooperative Theory of Legislative Coalition", *American Journal of Political Science*, vol. 33, núm. 4, 1989, pp. 1048-1084.

En la teoría que desarrolla Baron, la formación de coaliciones mínimas ganadoras está en función de que las coaliciones no se enfrente a la incertidumbre acerca de la distribución de pagos y a una alta disciplina que impida las deserciones individuales.

A diferencia de la teoría cooperativa, en donde la comunicación y coordinación no tienen costos y los miembros son capaces de proponer y al mismo tiempo considerar todas las alternativas. En la teoría no cooperativa las expectativas de los miembros sobre el comportamiento futuro y los resultados se basan en estrategias de equilibrio, dadas las estrategias de los demás, que son las más adecuadas en cada momento del proceso legislativo.

La teoría refleja la estructura institucional de una legislatura y las expectativas de los miembros acerca de su comportamiento futuro. Los miembros de la coalición, sin embargo, no están vinculados por estrategias comunes para hacer e impulsar las mismas propuestas.

Baron señala que los miembros no son capaces de comprometerse con la forma en que votaran sobre las propuestas, por lo tanto, cuando votan, votaran en su propio interés, de acuerdo con sus expectativas sobre el comportamiento y resultados futuros. Es decir, los miembros de la coalición no están obligados a votar en favor de la propuesta de otro miembro de la coalición ni a votar en contra de una propuesta de algún miembro que no forme parte de la coalición.

La teoría que desarrolla Baron se centra en los incentivos para la formación de coaliciones y no incluye el proceso de formación de coaliciones, de manera que identifica los incentivos que resultan de las estrategias que pueden sostener un equilibrio no cooperativo.

El modelo desarrollado representa un gobierno de mayoría legislativa en el que es intrínsecamente difícil formar una coalición. La dificultad radica en

que la tarea de los legisladores es asignar una cantidad de beneficios entre los distritos electorales. Los legisladores tienen preferencias por los beneficios a sus distritos, por lo que las preferencias son diametralmente opuestas entre los miembros.

La teoría propuesta por Baron está pensada en términos de distritos electorales uninominales en donde la reelección está permitida. Pero también puede ser aplicada en sistemas donde los legisladores representan a grupos de interés.

Por lo tanto, el modelo tiene la intención de reflejar el proceso legislativo en la formación de la agenda y la votación, que son vistas como variables endógenas. La función del legislador o de la coalición será asignar los beneficios entre los distritos electorales y continuar la negociación hasta que su propuesta sea aprobada por una votación mayoritaria.

El modelo considera que los miembros tienen información completa, y la única incertidumbre se refiere a qué propuesta seleccionaran los legisladores para su consideración. Una vez que se ha seleccionado una propuesta una regla legislativa regulará si alguna modificación puede ser introducida.

La disciplina tiene un papel central en el modelo, ya que permite a los miembros de la coalición votar contra las propuestas de los miembros que no pertenecen a la coalición, al menos que las propuestas generen suficientes ganancias entre los miembros de la coalición.

A diferencia de la propuesta de Riker, donde la perspectiva de cooperación se basa en que los individuos pueden considerar simultáneamente todas las propuestas y sin ningún coste y, por lo tanto, pueden comprometer creíblemente su voto.

Baron señala que los miembros pueden ser sancionados si no sirven a los intereses de la coalición, o en otras palabras, sino comprometen su voto. Por lo tanto, los miembros tienen un incentivo para formar una coalición mínima ganadora. La disciplina puede ser alcanzada a partir de la coalición mediante el control del proceso de nominación de candidaturas.

Cuando los individuos han sido capaces de desarrollar un grado de independencia que les permite actuar en interés de sus propios distritos. Existirá falta de disciplina de los miembros de la coalición, por tanto, las ganancias que regulan el tamaño de la coalición son más complejas.

Cuando no existe disciplina, las probabilidades de que las propuestas de la coalición sean seleccionadas para su examen se incrementan, pero disminuye la proporción de beneficios que pueden ser repartidos entre los miembros de la coalición. Cuando no existe disciplina y hay incertidumbre sobre el tamaño de la coalición, Baron menciona que se formaran coaliciones más grandes.

Laver y Shepsle⁷⁰ desarrollan un modelo de cómo los jefes de gabinete son instalados por los partidos legislativos e implementan las políticas. Señalan que antes de que un gabinete se instale, las carteras deben ser asignadas a los partidos, los partidos deben aceptar su nominación a las carteras, y una mayoría legislativa debe aprobar o por lo menos tolerar el gabinete.

Una vez en el cargo los ministros del gabinete disfrutan de la discreción en la elaboración y ejecución de la política y luchan por lograr las políticas ideales del partido dentro de las jurisdicciones que controlan. En virtud del diseño institucional, el resultado de las políticas relacionadas con cualquier

⁷⁰ Michael Laver y Kenneth Shepsle, *Making and Breaking Governments: Cabinets and Legislatures in Parliamentary Democracies*, Cambridge University Press, New York, 1996.

determinado gobierno y, por lo tanto, las ganancias de los legisladores, se pueden pronosticar de acuerdo con las preferencias políticas de los candidatos propuestos para mantener carteras claves del gabinete.

Los costos y beneficios de construir una coalición dependerán de los cálculos de la distancia política de los actores, que se reflejarán en la asignación de carteras, y se espera que estos beneficios se materialicen desde que los ministros trabajen para aprobar las preferencias de su partido.

El modelo institucional de Laver y Shepsle se centra en dos tipos diferenciados de asignación de carteras: 1. en poder de un partido con mayoría, o como ellos lo denominan partido fuerte, y 2) los otros partidos que constituyen una coalición (gobiernos de minoría).

Definen a un partido fuerte como uno que se asigna todas las carteras clave, que es preferido por una mayoría legislativa y, por lo tanto, puede vetar cualquier gabinete alterno.⁷¹ Cuando no hay un partido fuerte, debe gobernar y ser capaz de gobernar un gabinete de partido de minoría o de coalición.

Laver y Shepsle utilizan el concepto de dimensión de la dimensión mediana (DDM) del gabinete para explicar los gobiernos de coalición. Y definen un gabinete DDM como uno en el que las carteras clave en cada dimensión se conceden al partido que contiene al legislador mediano en esa dimensión.

El gabinete DDM siempre existirá para cualquier conjunto de dimensiones, pero no siempre puede ganarle a todos los gabinetes alternos. Una asignación de carteras en poder de un partido fuerte domina todas las asignaciones de las carteras de los otros partidos, dada la ausencia de mayorías alternativas que acompañen a un gabinete alterno viable en un subconjunto del

⁷¹ *Ibid.* p. 90.

espacio político. Un gabinete DDM puede dominar todas las asignaciones de carteras, siempre y cuando las dimensiones y partidos sean pocos en número.

Este protocolo de investigación recuperara la teoría del neo-institucionalismo, ya que las preferencias de los actores se pueden entender sólo en el contexto de los incentivos generados institucionalmente.⁷² La idea anterior hace referencia a las instituciones formales entendidas como normas y procedimientos que se crean, se comunican y ejecutan mediante canales ampliamente aceptados como oficiales. Esto incluye a las instituciones del Estado (tribunales, las legislaturas, las burocracias) y las impuestas por el Estado (constituciones, leyes, reglamentos).⁷³

Por el contrario, las instituciones informales son las normas socialmente compartidas, por lo general no escritas, que se crean, se comunican, ejecutan y sancionan fuera de los canales oficiales.⁷⁴ Cabe aclarar que la investigación aquí propuesta considera importante analizar tanto los mecanismos formales como los informales para entender y explicar la formación de coaliciones legislativas.

Los mecanismos formales que se tomaran en consideración son: 1) el papel del poder legislativo y del poder ejecutivo en la generación de decisiones legislativas, como actor proactivo (quién introduce las propuestas de cambio legislativo) o actor reactivo (quién puede rechazar o enmendar

⁷² Bernard Grofman, "The Federalist Papers and the New Institutionalism: An Overview", en Bernard Grofman y Donald Wittman (ed), *The Federalist Papers and the New Institutionalism*, Agathon Press, New York, 1989. Citado en Matthew S. Shugart y John M. Carey, *op. cit.*, p. 14.

⁷³ Gretchen Helmke y Steve Levitsky, "Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda", *Perspective on Politics*, vol. 2, núm. 4, 2004, p. 727.

⁷⁴ *Idem.*

estas propuestas)⁷⁵, y 2) la organización legislativa (distributiva, informacional y partidista)⁷⁶.

Respecto a los poderes proactivos y reactivos, estos pueden definirse por dos variables: 1) “si el actor reactivo tiene capacidad de enmendar libremente la propuesta inicial (enmienda abierta) o si sus opciones se restringen a aprobarla o rechazarla (enmienda cerrada)”⁷⁷; y, 2) “si la propuesta debe aprobarse mediante un voto afirmativo (aprobación explícita) o si puede convertirse en nueva política en caso de inacción del actor reactivo (aprobación tácita).”⁷⁸

Analizar si el presidente es un actor proactivo o reactivo es importante para el análisis de la formación de coaliciones, ya que como muestran Cheibub Figueredo y Fernando Limongi⁷⁹ mayores poderes de agenda (decretos, iniciativas legislativas exclusivas) en el poder ejecutivo, determina la capacidad del presidente de influir en el trabajo legislativo y mitigar los efectos de la división de poderes, además de inducir a los legisladores a la cooperación.

La importancia del estudio de la organización legislativa como variable explicativa de la formación de coaliciones legislativas, se fundamenta en la manera en que los legisladores deciden organizarse ellos mismos –o de manera equivalente, la importancia de sus decisiones colectivas respecto a la asignación de recursos y asignación de los derechos parlamentarios– que puede evidenciarse a nivel micro y macro del análisis.

⁷⁵ Josep M. Colomer y Gabriel Negretto, Gobernanza con poderes divididos en América Latina, *Política y Gobierno*, vol. X, núm. 1, 2003, pp. 13-61.

⁷⁶ Richard G. Forgette, “Reed’s Rules and the Partisan Theory of Legislative Organization”, *Polity*, vol. 29, núm. 3, 1997, pp. 375-396.

⁷⁷ Colomer y Negretto, *op. cit.*, p. 30.

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ Argelina Cheibub Figueredo y Fernando Limongi, “Presidential Power, Legislative Organization, and Party Behavior in Brazil”, *Comparative Politics*, vol. 32, núm. 2, 2000, pp. 151-170.

En el nivel micro, las formas de organización legislativa influyen directamente en el desempeño de los legisladores de manera individual en la legislatura. En el nivel macro, las formas de organización legislativa influyen directamente en los resultados de la legislatura dentro del sistema político.⁸⁰

La teoría distributiva supone que el problema de elección colectiva motiva al diseño de procedimientos potencialmente inestables, los cuales son inherentes al proceso de elección colectiva. Las decisiones del Congreso en virtud de gobiernos de mayoría son susceptibles de ser manipuladas, partiendo de un espacio político multidimensional. La teoría distributiva sugiere que un sistema de comisiones y la asignación de normas de procedimiento que limiten las enmiendas en el pleno, resolverán el problema de inestabilidad de la legislatura, porque da “derechos de propiedad” a los miembros en cada comisión sobre la jurisdicción política de su comisión.

La teoría sugiere que la distribución de los miembros en los distritos y de los grupos de interés son los principales motivadores de la acción de los legisladores (agentes) en la asignación de comisiones y procedimientos de programación de proyectos de ley. La auto-asignación de la comisión está restringida y, por tanto, se ubican en la comisión o comisiones que la competencia política les permite controlar de acuerdo con sus intereses electorales.⁸¹

La teoría informacional comparte con la teoría distribucional el marco del principal-agente, pero propone diferentes hipótesis sobre el problema que motiva la organización legislativa y la principal motivación de la acción de los legisladores. La teoría informacional sugiere que los comités (y los procedimientos legislativos en general) tienen la función de reducir la

⁸⁰ Keith Krehbiel, *Information and Legislative Organization*, The University of Michigan Press, 1992, p. 2.

⁸¹ Forgette, 1997, pp. 377-378.

incertidumbre política mediante la promoción de beneficios a la especialización política.

Los miembros en general representan una posición política mediana en el pleno, que es la principal motivación en la asignación de los puestos en las comisiones. A diferencia de la teoría distribucional, la teoría informacional supone que las comisiones en general representan la opinión del pleno. Estas comisiones informacionales reducen la incertidumbre política de los miembros en el pleno y reducen al mínimo las pérdidas de distribución, los beneficios políticos son localizados por los miembros de los comités.⁸²

Por último, la teoría partidista sugiere que la organización legislativa está diseñada para alcanzar los resultados políticos preferidos por el partido mayoritario. La asignación de las comisiones, la programación de proyectos de ley en el pleno, y el control de los procesos de modificación de leyes son mecanismos institucionales dirigidos por el partido mayoritario para asegurar la capacidad de respuestas de las comisiones que tiene el partido.⁸³

2.4. Estudios empíricos orientados por las teorías

2.4.1. En democracias parlamentarias

Los estudios realizados dentro de este cuerpo de investigación, enfocada al estudio de formación de coaliciones incorporan los supuestos de las teorías de *office-oriented* y *policy-oriented*, pero no utilizan una metodología

⁸² *Ibid*, pp. 378-379.

⁸³ *Ibid*, p. 379.

deductiva. A continuación se revisan los estudios de Laver y Schofield⁸⁴ y Budge y Laver⁸⁵.

Como vimos anteriormente, la investigación de Browne demuestra que las teorías formales tienen bajo nivel de predicción respecto al tipo de coaliciones que se forman en la realidad. Sin embargo, los supuestos situacionales y los supuestos de los jugadores han sido retomados por varios estudios para explicar el fenómeno de coalición en las democracias parlamentarias europeas.

Laver y Schofield revisan los supuestos de las teorías formales a la luz de las democracias parlamentarias. Uno de los supuestos de las teorías formales es que los partidos funcionan como actores unitarios, lo que en el caso de los partidos europeos se explica ya que son, en general, bien disciplinados para entrar y salir de las coaliciones como un solo bloque.

Sin embargo, los autores señalan que los partidos europeos están en un continuo estado de flujo o estado dinámico, la división de viejos partidos permite que se combinen y se formen nuevos partidos. Por tanto, un análisis dinámico de la formación de coaliciones tendría que tener esto en cuenta.

Tabla 2

	Partido como actor unitario	Partido como coalición de facciones
Política	Una sola posición política (las afinidades políticas con otros partidos son inequívocas).	Rango de posiciones políticas (las afinidades políticas con otros partidos son ambiguas).
Preferencias de	Sólo una serie de	Conflicto internamente

⁸⁴ Laver, Michael y Norman Schofield, 1998, *Multiparty Government: the Politics of Coalition in Europe*, Ann Arbor: University of Michigan Press.

⁸⁵ Ian Budge y Michael Laver, 1993, "The Policy Basis of Government Coalitions: A Comparative Investigation", *British Journal of Political Science*, vol. 23, núm. 3, pp. 499-519.

coalición	preferencias sobre la gama de coaliciones potenciales.	respecto a la gama de preferencias de coaliciones potenciales.
Estilo de negociación	Negociación bilateral entre los líderes de los partidos y los líderes de otros partidos de coaliciones potenciales.	Negociaciones multiláteras por los líderes de las facciones con líderes de otras facciones dentro y fuera del partido.

Fuente: Laver y Schofield (1998), p. 21.

Como se puede ver en la tabla 2, el tratamiento de los partidos como actores unitarios o como una coalición de facciones tiene importantes implicaciones, tanto en la parte teórica como en la parte empírica. Laver y Schofield señalan que al utilizar al partido como una coalición de facciones, se podría investigar el potencial de división de cada partido y las implicaciones de esto. Sin embargo, muchos de los factores que alientan la división se presentan como análisis de casos, lo que dificulta un análisis de forma comparativa.

En consecuencia, concluyen los autores, las razones para estudiar a los partidos como actores unitarios son en parte teóricas y en parte empíricas. La razón empírica está en que la disciplina de los partidos legislativos es alta, y que al menos para los enfoques estáticos que se encuentra en la mayoría de las teorías, el supuesto es válido.

Sin embargo, para realizar un análisis dinámico se tendrán que considerar las divisiones de los partidos, pero esto supone problemas, ya que muchas de las razones por las cuales los partidos se dividen sólo pueden ser estudiadas *ad hoc*. Pero Laver y Schofield señalan que no cabe duda que las consideraciones de la influencia de la política al interior de los partidos será la

dirección, en el estudio de las coaliciones, que nuevos estudios tomen en los próximos años.

Respecto a las motivaciones de los partidos para unirse a una coalición, Laver y Schofield señalan que las teorías formales no logran distinguir entre la evaluación del cargo (*office-oriented*) o la política (*policy-oriented*) en sí y para sí. Y sobre todo, no logran distinguir la valoración instrumental del cargo o de la política como elementos de una estrategia dinámica de la competencia entre los partidos.

Es decir, en las democracias parlamentarias los partidos *office-oriented* pueden negociar en cuestiones de política, si eso es lo que están tratando de vender al electorado. Mientras que los partidos *policy-oriented* pueden luchar por cargos, si esa es la forma de influir en los resultados políticos.

A los partidos *policy-oriented* no les importara tener cargos en el gobierno, si ellos están seguros de ser capaces de dictar la política en el gabinete al tener una posición central (partido pivote) en la legislatura. Los partidos con perspectivas a largo plazo utilizarán su experiencia de interacciones previas en la formación de coaliciones, para medir la influencia político-electoral de una coalición en elecciones posteriores.

El estudio de Budge y Laver analiza la relación entre las preferencias políticas de los partidos y las preferencias del gobierno, hecho que es fundamental porque ayuda a entender el proceso de negociación de la coalición. Se basan en la teoría de Grofman en cuanto su modelo de agrupación en pro-coaliciones, y la política de conexión de Axelrod.

Para realizar el estudio utilizan datos comparativos, que cubren la mayoría de los sistemas de coalición en ocho países de Europa occidental en la época de la post guerra (Noruega, Suecia, Dinamarca, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Alemania Occidental e Italia). Los datos se derivan del

análisis de contenido de los programas electorales del partido y las declaraciones políticas del gobierno.

Budge y Laver señalan que los programas electorales son el único instrumento con autoridad pública y vinculante del compromiso de la posición política de un partido. En los programas electorales se fijan los términos de la política que son informados a los votantes mediante los medios de comunicación.

Los autores comparan las posiciones políticas de una coalición de partidos con las posiciones individuales en su programa electoral, como una medida de las concesiones políticas que han sido formuladas por los distintos partidos en el proceso de formación de gobiernos de coalición.

Las posiciones de los partidos y del gobierno fueron estimadas mediante el uso de los programas electorales de los partidos y de las declaraciones políticas del gobierno a partir de la codificación de cada frase de los documentos, correspondientes a una serie de categorías que abarcaron una amplia gama de aspectos políticos. Las categorías se muestran en el tabla 3.

Tabla 3

Codificación de categorías políticas	
1. Intervención estatal	11. Libertades y derechos humanos
2. Calidad de vida	12. Democracia
3. Paz y cooperación	13. Descentralización: positiva
4. Anti-establishment	14. Eficiencia gubernamental
5. Economía capitalista	15. Justicia Social
6. Conservadurismo social	16. Servicios sociales: positivo
7. Productividad y tecnología	17. Educación: positivo
8. Militar: positivo	18. Trabajo: positivo
9. Comunidad europea: positiva	19. Agricultura y agricultores
10. Comunidad europea: negativa	20. Minorías desfavorecidas

Fuente: Budge y Laver (1993), p. 504.

Los autores interpretan cada una de las veinte categorías de codificación como una dimensión política. A partir del uso de las posiciones de los partidos en cada una de estas dimensiones se construye una representación multidimensional de la posición política del partido.

La posición política de cada partido y del gobierno, en cada dimensión política del espacio, se mide desde cero (sin frases dedicadas a cierta dimensión política) hasta cien por ciento (todas las frases dedicadas a esa dimensión política).

A partir de la generación de modelos para ver las variaciones a partir de los supuestos de las teorías de Grofman y Axelrod, los autores concluyen que los partidos, en el proceso para formar coaliciones, parecen estar motivados por sus posiciones políticas.

Los autores encontraron que si bien la política del gobierno, medida en términos de la escala izquierda-derecha, tiende a variar con la inclusión o exclusión de algún partido en particular, en algunos países la influencia es mucho más fuerte.

Por ejemplo, en Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, y Suecia, los gobiernos que incluyen al principal partido de izquierda tienen más políticas orientadas a la izquierda que a la derecha. En el caso de Alemania y los Países Bajos, la situación es menos clara, mientras que en Bélgica e Italia es confusa e inconsistente.

Los autores señalan que lo anterior puede deberse a que, en aquellos países en los que se observa un vínculo más fuerte entre la participación del partido y la política gubernamental, existe una clara alternativa de formación de gobierno que contenga la entrada de cualquier partido que se encuentre a la derecha. Por ejemplo, en Noruega el Partido Laborista tiene posiciones muy

diferentes en la escala izquierda-derecha, que la posición que puede asumir una coalición burguesa.

Budge y Laver concluyen que de acuerdo con sus datos la mayoría de gobiernos de coalición se forman en torno a consideraciones políticas. Sin embargo, además de las ganancias en cargos y en política, existen otros factores que impactan la formación de coaliciones.

Los factores adicionales que impactan la formación de gobierno son: el tamaño relativo de cada partido y su posicionamiento ideológico en general en el espacio izquierda-derecha. Pero los autores señalan que las posiciones políticas a corto plazo deben considerarse entre los factores explicativos, incluso si no pueden por sí solos explicar la formación de coaliciones.

2.4.2. *En el sistema presidencial de Estados Unidos de Norteamérica*

Las teorías de la formación de coaliciones también han sido utilizadas para elaborar estudios que pretenden explicar, entender y contrastar los supuestos de las teorías con el proceso de formación de coaliciones legislativas en el sistema presidencial de Estados Unidos.

Estos estudios hacen un análisis de la viabilidad de las teorías *office-oriented* y *policy-oriented*, como herramientas explicativas de la formación de coaliciones legislativas, entre ellos se encuentran los trabajos de Koehler⁸⁶ y Hinckley.⁸⁷

El estudio de Hinckley es un intento de vincular la teoría de las coaliciones con las prácticas en el Congreso de Estados Unidos (E.U.),

⁸⁶ David H. Koehler, "Legislative Coalition Formation: The Meaning of Minimal Winning Size with Uncertain Participation", *American Journal of Political Science*, vol. 19, núm. 1, 1975, pp. 27-39.

⁸⁷ Barbara Hinckley, "Coalition in Congress: Size and Ideological Distance", *Midwest Journal of Political Science*, vol. 16, núm. 2, 1972, pp. 197-207.

poniendo atención particularmente en la formación de coaliciones como función del tamaño y la distancia ideológica.

Respecto al principio del tamaño de la coalición, Hinckley señala que las estrategias en el Congreso pueden ser de maximización del tamaño de la coalición y no de minimización. Teniendo en cuenta que la política es una serie de juegos, las ganancias en un juego pueden convertirse en recursos en el siguiente y el tamaño de la coalición ganadora de hoy puede determinar la entrada y la posterior distribución de los recursos mañana.

Por lo tanto, señala Hinckley, los estrategas políticos deben utilizar un cálculo más amplio que el principio del tamaño, tal vez un “principio de conversión”, en donde las coaliciones son formadas con un tamaño lo suficientemente grande como para ganar y afectar a las coaliciones ganadoras de los subsecuentes juegos.

Y puesto que en los órganos como el Congreso, la entrada en una coalición no se controla, cualquier legislador puede votar a favor o en contra con los ganadores, la coalición puede crecer por encima del tamaño mínimo. Por otra parte, señala Hinckley, las normas de consenso dentro del Congreso pueden empujar a los miembros a la búsqueda de maximizar y no de minimizar una coalición ganadora.

Ya que el principio del tamaño, por sí mismo, no supone la formación de coaliciones mínimas ganadoras, Hinckley señala que un motivo alternativo podría ser la distancia ideológica. Si los actores buscan coaliciones que sean ganadoras y que cubran un mínimo rango ideológico, el empuje hacia victorias de tamaño amplio puede ser explorado por sus limitaciones en términos de costos ideológicos o políticos.

Con los supuestos anteriores, Hinckley señala tres posibles estrategias⁸⁸ que se podrían seguir al interior del Congreso. *Estrategias mínimas ganadoras*, el incremento en el tamaño del partido mayoritario aportaría un incremento mayoritario en la propensión a desertar con un resultado bastante estable y un porcentaje bajo de miembros en la coalición ganadora.

Estrategias de tamaño máximo, donde los legisladores intentan lograr el consenso o grandes victorias para influir en juegos posteriores, un aumento en el tamaño del partido mayoritario no aportara ninguna mayor propensión a desertar, con el consiguiente aumento regular del tamaño de la coalición ganadora.

Y finalmente, *estrategias de distancia de tamaño mínimo*, donde los legisladores buscan maximizar el apoyo dentro del partido y reducir al mínimo la negociación entre partidos, el aumento de la mayoría no traería ninguna mayor propensión a desertar, pero traería en cambio una disminución en la deserción de la minoría. Como el tamaño de la mayoría se incrementó, entonces se espera un aumento en el tamaño de la coalición ganadora.

Para hacer el análisis, Hinckley utiliza cuatro variables: tamaño del partido mayoritario (porcentaje de demócratas en la Casa de Representantes), propensión mayoritaria o minoritaria a desertar y tamaño de la coalición ganadora (porcentaje de todos los miembros de la Casa de Representantes en la coalición ganadora).

A partir del análisis de las votaciones nominales de las legislaturas 81 a la 91 (1949-1970) Hinckley hace los siguientes hallazgos. Cuando el tamaño del Partido Demócrata se incrementa el tamaño de la coalición ganadora también se incrementa. Y el aumento en el tamaño del Partido Demócrata no

⁸⁸ Hinckley, op. cit. p. 201.

trae ningún aumento en la propensión a desertar, incluso la disciplina aumenta.

Cuando el tamaño del Partido Demócrata se incrementa, la cohesión del Partido Republicano también se incrementa, es decir, la propensión de la minoría a desertar disminuye cuando el tamaño del partido más grande aumenta.

Hinckley encuentra pruebas de que la distancia ideológica es un factor que puede influir en la formación de coaliciones, y argumenta que congresos donde el contingente del Partido Demócrata es pequeño, el rendimiento del incentivo de negociación es una mayor propensión a desertar entre las minorías republicanas.

Mientras que cuando el contingente Demócrata es relativamente grande los incentivos de negociación son costosos e innecesarios. Por tanto, la negociación sobre la distancia ideológica o política sólo es necesaria cuando se percibe como inevitable para ganar. Y finalmente, Hinckley no encuentra tendencias en sus datos de que se puedan formar coaliciones mínimas ganadoras.

Para Koehler, en la teoría de las coaliciones, el problema no es el principio del tamaño mínimo sino su operacionalización en el contexto legislativo. La principal preocupación es determinar que constituye una coalición ganadora, ya que en órganos de votación legislativa donde no se requiere una participación específica, más allá del quórum, el número mínimo de miembros requeridos para ganar varía de una decisión a otra.

Para realizar su análisis Koehler toma como unidades de análisis al Congreso de E.U. (1937-1968) y las legislaturas en Alabama (1949-1969), New Jersey (1957-1969), Tennessee (1951-1968) y Wisconsin (1939-1969). Asume que el peso de cada actor es su voto, y es el mismo peso para cada otro

actor. Además, el éxito legislativo de una coalición es el de suministrar un bien público y la ganancia (en términos del bien público) es la misma para cada actor.

En la evaluación de los datos (votaciones nominales) de varias legislaturas pone atención en dos cuestiones. Primero, señala Koehler, debería ser posible descubrir una tendencia hacia la formación de coaliciones mínimas-máximas ganadoras.⁸⁹

Segundo, ya que el proceso legislativo, y en particular la regla de decisión mayoritaria es consistente de una sesión a la siguiente, pequeños cambios en los patrones de agregación de la votación deben ser esperados. Esto se debería sostener a pesar de cambios en las alineaciones partidistas, en el liderazgo legislativo o ejecutivo, y en el bienestar social y económico de la sociedad.

A partir de análisis de los datos, Koehler encuentra que el tamaño medio de las coaliciones ganadoras se inscribe en las inmediaciones de la mayoría constitucional, es decir, en la coalición mínima-máxima ganadora. Y de una sesión legislativa a otra hay pocas variaciones en los patrones de agregación de votaciones.

Encuentra que las coaliciones ganadoras en las legislaturas contienen entre 63 y 69 por ciento de los miembros presentes, por lo que, señala Koehler, las evaluaciones respecto a la racionalidad legislativa han dado lugar a conclusiones pesimistas.

Koehler concluye que las coaliciones ganadoras típicas que se formaron en las legislaturas contienen aproximadamente dos terceras partes de los

⁸⁹ De acuerdo con Koehler una coalición mínima-máxima ganadora es aquella que contiene el 50% + 1 de los miembros totales, y no simplemente el 50% + 1 de los presentes y que votan. Por lo tanto, la coalición mínima-máxima ganadora es una condición necesaria para que los miembros aseguren la victoria. Koehler, *op. cit.* p. 27.

miembros presentes que votaron, esto podría tomarse como una indicación de la maximización de la votación. Sin embargo, con los datos no puede explicar por qué las coaliciones de este tamaño se encuentran de manera tan consistente de una legislatura a otra.

2.5. Estudios empíricos en torno a la relación ejecutivo-legislativo y formación de coaliciones

A partir de los debates y reflexiones teóricas respecto a los problemas del sistema presidencial multipartidista, para propiciar y mantener la estabilidad democrática y generar cooperación entre el ejecutivo y el legislativo, se han generado una serie de investigaciones empíricas que retoman las tesis teóricas para contrastarlas con la realidad.

2.5.1. Estudios respecto a América Latina

Entre los estudios que enfocan su investigación en los sistemas presidenciales multipartidistas en América Latina se encuentra el trabajo de Chasquetti,⁹⁰ quién para analizar el formato gubernamental que determina un tipo específico de relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, utiliza la variable independiente “modalidad de gobierno”.

La variable hace referencia a que en el momento de conformarse el gobierno, no sólo existen negociaciones horizontales entre los partidos, sino también interacciones de tipo vertical entre el presidente y los partidos representados en el parlamento. Esta negociación bidimensional está condicionada no sólo por las reglas de juego y los incentivos básicos de los partidos políticos, como los cargos, las

⁹⁰ Daniel Chasquetti, “Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación”, en Jorge Lanzaro (coord.) *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Clacso, Buenos Aires, 2001, pp. 319-359

políticas y los votos, sino también por la necesidad presidencial de conseguir una mayoría estable en el legislativo.⁹¹

Dentro de la variable “modalidad de gobierno” integra las variables de negociación y mayoría legislativa, que indican las modalidades de gobierno que un presidente puede alcanzar y suelen ser cinco: gobierno de partido mayoritario; gobierno de partido minoritario; gobierno de coalición mayoritaria; gobierno de coalición minoritaria; y gobierno apartidario. Como variable independiente: “estabilidad democrática”, que consiste en determinar si los titulares del poder ejecutivo y del poder legislativo culminan o no sus mandatos constitucionales.

Chasqueti muestra que en América Latina los gobiernos presidenciales con sistemas multipartidistas casi duplican a los gobiernos con sistemas bipartidistas. Los primeros representan el 64.7 por ciento de la muestra (treinta y tres gobiernos), los segundos el 35.3 por ciento (dieciocho gobiernos). Los sistemas multipartidistas moderados representan el 42.4 por ciento del subconjunto, en tanto que los multipartidistas polarizados suponen el 57.6 por ciento.

A partir del análisis de los datos cuantitativos, Chasqueti señala que cuanto mayor es la fragmentación partidaria menor es el contingente legislativo del presidente. Menciona que

del total de dieciocho presidentes electos con sistemas bipartidistas, sólo dos no lograron superar el 45 por ciento de la cámara baja. La situación comienza a complicarse cuando se considera a los catorce presidentes electos con multipartidismos moderados, ya que sólo cinco consiguen una mayoría legislativa. Pero aún se agrava más cuando se observa a los diecinueve

⁹¹ *Ibid*, p. 328.

presidentes electos con sistemas de multipartidismo extremo, debido a que ninguno consigue superar la línea del 45 por ciento de la cámara.⁹²

Consecuentemente, en los multipartidismo los presidentes cuentan con mayores apoyos legislativos. En los gobiernos con multipartidismo extremo los presidentes son más débiles en términos políticos y constituyen un grupo de alto riesgo para la estabilidad democrática.

En lo concerniente a la disciplina partidista, Chasquetti señala que el tipo de conducta de los legisladores está fuertemente relacionado con la forma en que son electos y no con el sistema presidencial. La disciplina partidista está condicionada por tres elementos vinculados al sistema electoral: “el control en la selección de los candidatos, el control en el orden de las listas, y la forma en que se reparten los votos entre los candidatos del partido”.⁹³

A partir de los tres elementos de la disciplina se debe dar un efecto institucional previsto, las determinantes institucionales de la disciplina son medidas a partir de: el tipo de lista electora, si los líderes controlan la selección de candidato, si los líderes controlan el orden de candidatos y si los candidatos comparten votos. De acuerdo con el efecto institucional previsto, salvo Brasil, todos los sistemas deberían contar con partidos disciplinados. Los partidos oscilan entre 0.68 y 0.78 de cohesión partidista, con un máximo de uno (cohesionados) y un mínimo de cero (no cohesionados).

En lo que atañe a los incentivos para formar coaliciones “el hecho de que el partido ganador de la elección no cuente con la mayoría absoluta del Congreso parece ser un estímulo lo suficientemente poderoso como para que el presidente negocie apoyos con otros partidos. Este es sin dudas un factor de

⁹² *Ibid*, p. 334.

⁹³ *Ibid*, p. 342.

tipo estructural que opera como incentivo tanto en los presidencialismos como en los parlamentarismos”.⁹⁴

Consecuentemente, existe un importante número de coaliciones de gobierno en América Latina, de las veintiuna coaliciones conformadas, quince alcanzaron el *status* mayoritario y seis fueron minoritarias. Chasquetti afirma

que los multipartidismos moderados muestran un número acotado de alternativas de gobierno: gobierno de partido, coalición mayoritaria, o gobierno en minoría con un apoyo legislativo del entorno del 40 por ciento [...] En cuanto a los sistemas de multipartidismo extremo podría decirse que el abanico de opciones de gobierno es mucho más amplio: coaliciones mayoritarias, coaliciones minoritarias, gobierno de partido minoritario o gobierno apartidario.⁹⁵

Por su parte, en consonancia con los datos anteriores, Cheibub, Przeworski y Saiegh⁹⁶, estudian la formación de coaliciones en el sistema presidencial y en el sistema parlamentario, y concluyen que cuando las legislaturas están más divididas las coaliciones de mayoría son más habituales en ambos sistemas, y menos frecuentes si el partido más grande sostiene entre una tercera y una mitad de los asientos.

Por su parte, Garrido señala que los tipos de gobierno o estrategias de coalición son más variados en las democracias presidenciales que en las parlamentarias, ya que la autonomía del presidente para efectuar los nombramientos ministeriales, y los diversos grados de vinculación/afinidad y el apoyo parlamentario o el crédito político

⁹⁴ *Ibid*, p. 340.

⁹⁵ *Ibid*, p. 337.

⁹⁶ José Antonio Cheibub, Adam Przeworski y Sebastian Saiegh, “Government Coalitions and Legislative Success Under Presidentialism and Parliamentarism”, *British Journal on Political Science*, vol. 34, núm. 3, 2004, pp.565-587.

que pueden atraer gabinetes alternativos están en la base de estas distintas expresiones.⁹⁷

Garrido propone la siguiente clasificación de los tipos de coaliciones en democracias presidenciales, a partir de los criterios de selección ministerial y el número de actores involucrados en el pacto de gobierno:

1) Gabinetes de coalición estructurada o estricta: son “pactos presidenciales con dos o más partidos y con una selección ministerial basadas en criterios partidistas. Esta fórmula proporciona un sólido respaldo político-institucional a las políticas programadas por el ejecutivo, a causa de la cohesión y disciplina de los partidos incorporados al ejecutivo”⁹⁸. En esta tipología se encuentra el caso de Chile durante la presidencia de Aylwin, su gabinete estuvo compuesto por un equipo homogéneo y pluralista que incluía miembros de todos los partidos de la Concertación.

2) Gabinetes de coalición vaga o poco estructurada: son los que “combinan los compromisos de gobierno con dos o más partidos y un criterio de selección ministerial mixto (partidario y no partidario)”⁹⁹. Esta tipología se encuentra plasmada en países con partidos débiles o indisciplinados, como es el caso de las presidencias de Sarney o Cardoso en Brasil, Siles Zuazo y Sánchez de Lozada en Bolivia.

3) Gobiernos de cooptación: “suponen la extensión de carteras ministeriales a ciertos miembros de dos o más partidos (un criterio mixto de selección ministerial) sin alcanzar un acuerdo de colaboración con los dirigentes de estos partidos”¹⁰⁰. Se encuentran los casos de los presidentes Collor, Ibañez, Fujimori y Caldera, quienes incorporaron un sector de

⁹⁷ Antonio Garrido, “Gobiernos y estrategias de coalición en democracias presidenciales: el caso de América Latina”, *Política y Sociedad*, 2003, p. 45.

⁹⁸ *Idem*.

⁹⁹ *Ibid*, p. 47.

¹⁰⁰ *Ibid*, p. 52.

ministros con distintas afiliaciones partidistas, a pesar del fracaso de las negociaciones entre el presidente y los líderes parlamentarios.

4) Gabinetes no partidarios: están “basados en una concepción extraparlamentaria, suprapartidista y, a veces, incluso antipartidario de la formación de gobierno [...] se componen básicamente de tecnócratas, independientes sin vínculos con los partidos o leales y colaboradores del presidente.”¹⁰¹ Como son los caso de los presidentes Roldós, Febres Cordero y Durán Ballén, todos ellos de Ecuador.

En un estudio de caso, Carey puntualiza que las elecciones de legisladores en distritos binominales (M=2) a partir de las elecciones de 1989 en Chile ha generado que “las negociaciones entre las coaliciones sobre la distribución de los candidatos en los distritos antes de cada elección han sido parecidas a las deliberaciones internas sobre la composición de las listas entre facciones dentro de los partidos”.¹⁰² Y aunque este proceso ha sido fuente de tensión, como sólo las dos listas con más votación pueden obtener representación, el incentivo para mantener las coaliciones ha prevalecido.

Además, Carey menciona que a partir de los datos de 1997, las coaliciones relacionadas con política exterior y cuestiones varias (como la construcción de un monumento) fueron las más consensuales, mientras que las votaciones sobre cuestiones sociales y militares, y en menor medida sobre asuntos económicos, fueron las más divididas.

Respecto al sistema de partidos, en el caso de Chile, Carey indica que los defensores de la reforma M=2 sostiene que ésta desalentaría la fragmentación del sistema legislativo de partido, sin embargo, éste señala que los efectos del M=2 sobre la fragmentación del sistema de partidos dependen

¹⁰¹ *Ibid*, p. 55.

¹⁰² John Carey, “Partidos, coaliciones y el Congreso chileno en los años noventa”, *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 2, 1999, p. 371.

de la unidad de análisis, si la unidad es la proporción del voto nacional de los candidatos de los partidos en cada bloque – de Izquierda, Centro y Derecha – muestra una notable continuidad a lo largo del periodo anterior y posterior a la reforma. Aunque si las unidades de análisis son las coaliciones se concluye que la fragmentación se ha reducido.

Con relación a la polarización algunos de los defensores del M=2, menciona el autor, afirman que la reforma desalienta el extremismo en la competencia electora y la negociación legislativa. A partir del análisis de estudios sobre el sistema de partidos Carey señala “que el nuevo sistema chileno fomenta que los dos candidatos legislativo pertenecientes a la misma coalición en cada distrito presentes posiciones ideológicas parecidas, pero que cada par difiera mucho del centro de la distribución de votantes”.¹⁰³

Respecto a la disciplina, Carey concluye que las coaliciones desempeñan un papel fundamental en la estructura del comportamiento legislativo, mediante el establecimiento de la disciplina, la cual es más una cuestión de obligación moral y no tanto de sanciones impuestas en contra de los legisladores.

2.5.2. Estudios respecto a México

Los estudios empíricos realizados en México respecto al tema de gobierno dividido comenzaron a desarrollarse a raíz de que el PRI perdió la hegemonía en la Cámara de Diputados. Estudios anteriores a 1997, fecha en la que el PRI perdió la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, sobre la

¹⁰³ *Ibid*, p. 375.

relación ejecutivo-legislativo, son contados, entre ellos se encuentran los trabajos de Alonso Lujambio¹⁰⁴, Luis Aguilar¹⁰⁵ y Amparo Casar¹⁰⁶.

Lujambio señala que la combinación del sistema presidencial con un sistema de partidos competitivos y multipartidistas minimiza las probabilidades de que el jefe del ejecutivo cuente con una mayoría que lo apoye en el poder legislativo. El centro del problema es que los partidos de oposición tienen escasos incentivos para apoyar al presidente en el Congreso.

A partir del análisis del sistema presidencial de Estados Unidos, Lujambio aporta evidencia sobre el tipo de instituciones que pueden facilitar la estabilidad de un régimen presidencial democrático. La evidencia muestra los siguientes resultados: 1) las facultades constitucionales del jefe del ejecutivo con relación a las del poder legislativo son los más débiles de los sistemas presidenciales, lo que permite un equilibrio de poderes; 2) el sistema bipartidista propicia una cercanía ideológica, y 3) la indisciplina de los partidos políticos, aunque las diferencias ideológicas son importantes entre el presidente y los congresistas, pueden ser superadas al negociar el precio de ciertos intercambios, sin embargo, ciertos arreglos constitucionales pueden permitir la funcionalidad del sistema presidencial con partidos disciplinados.

El análisis del sistema presidencial estadounidense permite a Lujambio examinar los cambios institucionales que podrían instrumentarse en México, con el fin de evitar la parálisis en la relación ejecutivo-legislativo, menciona los siguientes: 1) fortalecer el papel del poder legislativo, con la finalidad de equilibrar los poderes de la Unión; 2) un número moderado de partidos

¹⁰⁴ Alonso Lujambio, "Presidentes y congresos, Estados Unidos, la experiencia latinoamericana y el futuro mexicano", *Foro Internacional*, vol. XXXIII, núm. 3, 1993, pp. 517-560.

¹⁰⁵ Luis F. Aguilar Villanueva, "El presidencialismo y el sistema político mexicano: del presidencialismo a la presidencia democrática", en Hernández Chávez, Alicia (coord.), *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos*, México, FCE, 1994, pp. 40-74.

¹⁰⁶ María Amparo Casar, "Las bases político-institucionales del poder presidencial en México", *Política y Gobierno*, vol. III, núm. 1, 1996, pp. 61-92.

políticos con representación en el Congreso; 3) eliminar las elecciones intermedias acotando de seis a cinco años el periodo de ejercicio del jefe del ejecutivo, con el propósito de disminuir los incentivos de los partidos de oposición para no cooperar con el jefe del ejecutivo en expectativa de las elecciones intermedias.

Aguilar Villanueva presenta un análisis sobre el papel que el poder ejecutivo desempeña en el proceso de democratización, a partir de dos ejes en donde acontece la (auto) limitación de las facultades institucionales y de las prácticas políticas de la presidencia. El primero, es el eje externo de las relaciones político-electorales que consiste en las modificaciones a las leyes electorales. El segundo, es el eje interno de las relaciones político-administrativas, que consiste en el otorgamiento de autonomía a instituciones dependientes de la presidencia.

A partir del análisis de ambos ejes concluye: 1) que el sistema presidencial está en transformación y en proceso de democratización, donde el jefe del ejecutivo posee un rol activo en este proceso; 2) suscita progresivamente limitaciones al poder presidencial, el gobierno de Carlos Salinas (1988-1994) ha sido un gobierno de coalición y con un mejor equilibrio entre el poder ejecutivo y el legislativo.

Por su parte Casar, a partir de un análisis de las facultades constitucionales del jefe del ejecutivo, analiza la supuesta excepcionalidad del sistema presidencial mexicano, se apoya en el hecho de que el jefe del ejecutivo posee amplias mayorías en el poder legislativo y de los supuestos amplios poderes constitucionales del poder ejecutivo.

La autora concluye que el poder ejecutivo logró penetrar a los poderes legislativo y judicial, y limitar su capacidad de actuar de manera autónoma, no por sus facultades constitucionales sino por el establecimiento de una

estructura de incentivos que hizo que fuera del interés de los miembros de las instituciones delegar su poder al jefe del ejecutivo, esta estructura se construyó a partir del sistema de partidos y del partido hegemónico que constituyeron las bases del poder presidencial.

En resumen, los primeros estudios sobre la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo plantean los elementos que propician la primacía del jefe del ejecutivo frente a los poderes legislativo y judicial, la progresiva transformación y democratización del sistema político a partir de reformas electorales y de cambios político-administrativos, y los arreglos institucionales que pueden evitar una parálisis en la relación ejecutivo-legislativo bajo gobiernos divididos.

Entre los textos posteriores a 1997 que abordan temas sobre gobierno dividido en México se encuentran los trabajos de Ulises Carrillo y Alonso Lujambio, Amparo Casar, Enrique Casillas, Alonso Lujambio, Álvaro López, Alberto Díaz-Cayeros y Benito Nacif. Los trabajos presentan coincidencia, principalmente, sobre tres temas de investigación: a) eficiencia legislativa, b) disciplina partidista y c) coaliciones.

a) Eficiencia Legislativa

En el tema de la eficiencia legislativa, Casar¹⁰⁷ centra su análisis en el número de iniciativas presentadas y la cantidad de iniciativas aprobadas en la Legislatura LVII en la Cámara de Diputados, y encuentra que el porcentaje de aprobación disminuyó en poca medida, respecto al de legislaturas anteriores; sin embargo, señala que obedece al aumento en el número de iniciativas presentadas por los partidos.

¹⁰⁷ María Amparo Casar, “Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997–1999”. *Política y Gobierno*, vol. VII, núm. 1, 2000, pp.183–202.

A partir de la conceptualización de gobierno dividido, que surge en la Cámara de diputados en la Legislatura LVII; Nacif¹⁰⁸ realiza un análisis de la relación entre el ejecutivo federal y el poder legislativo, utiliza como instrumento de análisis las iniciativas que presenta el presidente de la república y los legisladores de los diferentes partidos, en comparación con las presentadas durante el periodo de partido hegemónico.

El estudio realizado le permite llegar a las siguientes conclusiones: el papel del jefe del ejecutivo como iniciador de legislación se ve progresivamente limitado, este papel se traslada a los partidos políticos que integran la Cámara de Diputados, y por último, la tasa de aprobación se mantuvo constante durante las legislaturas LVII-LIX (1997-2003) en comparación con las legislaturas LV y LVI (1991-1997).

Por su parte Casillas señala, con referencia a la idea del conflicto ejecutivo-legislativo, que

la evidencia sugiere que el gobierno de no mayoría mostró un escaso nivel de conflictividad. Ya que durante los tres años de la LVII Legislatura, el presidente no recurrió al veto para frenar una decisión del Congreso y en segundo lugar, aunque el presidente recibió reclamos en su tercer y cuarto Informes de Gobierno, la polémica fue entendida como parte del cambio que experimentaba la relación entre poderes y no hubo alguna forma de conflicto que pusiera en riesgo la viabilidad del gobierno.¹⁰⁹

b) Disciplina partidista

¹⁰⁸ Benito Nacif, "Las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en México tras el fin del presidencialismo", *Política y Gobierno*, vol. XI, núm. 1, 2004, pp. 9-41.

¹⁰⁹ Carlos Enrique Casillas, "Gobierno dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia", *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 113, 2001, pp. 75-99.

A partir del análisis de las votaciones en la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura, Casar¹¹⁰ señala que en los tres partidos grandes – PRI, PAN y PRD – la indisciplina no ha sido un comportamiento preocupante, aunque en buen número de iniciativas se presentó disidencia, para los

segundos dos años de la LVII Legislatura, del total de votaciones en el pleno en materia económica en la Cámara, en 25% el PRI registró algún diputado que votara en sentido adverso al de la mayoría, las cifras para el PAN y PRD fueron de 54% y 41% respectivamente. Sin embargo, el porcentaje promedio de diputados que se indisciplinaron en aquellas votaciones económicas en las que hubo disidencia fue bajo. En el PRI el promedio de diputados disidentes fue de 1.6%, en el PAN de 10.3% y en el PRD de 12.6%.¹¹¹

En un estudio más reciente Casar¹¹² ofrece datos referentes a la disidencia de los legisladores para la LVIII y LIX legislaturas. En la LVIII Legislatura el PRI presentó disidencia en 68 por ciento de las iniciativas, en PAN en 50 por ciento y el PRD en 24 por ciento. Y para la LIX Legislatura el PRI presentó disidencia en 77 por ciento de las iniciativas, el PAN en 25 por ciento y el PRD en 52 por ciento.

Un dato muy importante que ofrece Casar es que la disidencia disminuye y aumenta dependiendo del status como partido del presidente. De acuerdo con la autora

El porcentaje de disidencia del PRI (20%) fue notablemente menor en el primer gobierno sin mayoría cuando era partido del presidente. Exactamente lo mismo ocurrió con el PAN cuando dejó de ser partido de oposición y pasó a ser el partido en el gobierno. Mientras que en la LVII Legislatura (1997-

¹¹⁰ María Amparo Casar, “El proceso de negociación presupuestal en el primer gobierno sin mayoría: un estudio de caso”, *Documento de Trabajo*, CIDE, 2001, pp. 1-30.

¹¹¹ *Ibid*, p. 20.

¹¹² María Amparo Casar, “Los gobiernos sin mayoría en México, 1997-2006”, *Política y gobierno*, vol. XV, núm. 2, 2008, pp. 221-270.

2000) el PAN presentó una disidencia de 50 por ciento, en la LIX Legislatura ésta disminuyó a 25 por ciento.¹¹³

c) Coaliciones legislativas

Para analizar las coaliciones legislativas en la LVII Legislatura, Casar,¹¹⁴ primero examina las coaliciones mínimas ganadoras, señala que el PRI mantiene el poder de veto sobre cualquier iniciativa de reforma constitucional. Segundo, examina todas las votaciones y las coaliciones formadas en torno a ellas, encuentra que en la mayoría de las votaciones (36 por ciento) todos los partidos integrantes de la Cámara de Diputados formaron parte de las coaliciones.

A su vez, Casar analiza las coaliciones que se formaron alrededor de los diferentes temas de las iniciativas: economía, política, seguridad y justicia, y varias. Las coaliciones integradas por PRI y PAN son más frecuentes en los temas de política y economía. Las coaliciones más frecuentes integradas por todos los partidos políticos son en los temas de seguridad y justicia, y varias. En cuanto a la cohesión partidaria, encuentra que es menor la disidencia en el momento de la votación, el partido con menor indisciplina es el PRI.

Ulises Carrillo y Alonso Lujambio¹¹⁵ analizan las distintas percepciones de los partidos políticos sobre la rentabilidad de cooperar o no cooperar en la construcción de coaliciones legislativas para evitar la parálisis de gobierno respecto a la aprobación presupuestal.

Los autores examinan las distintas posibles coaliciones mínimas ganadoras, tienen como referencia la conformación partidista de la Legislatura

¹¹³ Casar, 2008, op. cit. p. 246.

¹¹⁴ Casar, 2000, op. cit.

¹¹⁵ Ulises Carrillo y Alonso Lujambio, "La incertidumbre constitucional. Gobierno dividido y aprobación presupuestal en la LVII Legislatura del congreso mexicano, 1997-2000", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 60, núm. 2, 1998, pp. 239-263

LVII de la Cámara de Diputados. Carrillo y Lujambio identifican que los principales elementos para la no cooperación son los costos electorales que el PAN y el PRD pueden tener por su cooperación con el PRI. Los elementos para la cooperación en la aprobación del presupuesto para el PAN son los beneficios de federalizar y municipalizar el presupuesto, mientras que para el PRD es aumentar el presupuesto en gasto social.

En su trabajo, Lujambio¹¹⁶ clasifica las coaliciones, que se formaron en la LVII Legislatura en la Cámara de Diputados, en dos grandes grupos: en el primero, se encuentran las coaliciones ganadoras mínimas; en el segundo, aquellas coaliciones que suman más partidos que los necesarios para aprobar un asunto en cuestión.

A partir de análisis de los datos, Lujambio encuentra que la coalición más recurrente fue la integrada por todos los partidos políticos con 75 de 133 votaciones en favor de algún asunto. En segundo lugar la coalición ganadora mínima PAN-PRI, con 16 de 133 votaciones, esta coalición impulsó principalmente iniciativas económicas como el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999.

Por su parte, Nacif¹¹⁷ señala que el fenómeno de gobierno dividido supone que la aprobación de cambios legislativos sólo puede ocurrir si se forman mayorías multipartidistas, y es un indicador del grado de consenso en la legislación aprobada.

La descripción realizada por Nacif, muestra que el tamaño de las coaliciones varió significativamente, de acuerdo con las iniciativas que se aprobaron de 1998 a 2000 en la Cámara de Diputados, el número máximo de

¹¹⁶Alonso Lujambio, “Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México”, en Jorge Lanzaro (coord.) *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Clacso, Buenos Aires, 2001, pp. 251-282.

¹¹⁷Nacif, *op. cit.*

partidos fue cinco y el mínimo uno. El tamaño de las coaliciones que aprobaron legislación tuvo una media de 3.8 partidos, aunque una porción importante de legislación se aprobó por consenso, en promedio siempre hubo un partido que votó en contra.

El análisis de la formación de coaliciones que desarrolla Díaz-Cayeros¹¹⁸ es tanto institucional, como político. Por una parte, hace hincapié en los incentivos institucionales que alientan o desalientan la disciplina partidaria; y por otra parte, presta atención a la conformación del poder legislativo y su importancia en la formación de coaliciones.

Díaz-Cayeros basa su análisis de la formación de coaliciones en uno de los postulados que forman parte de las teorías de las coaliciones, las “coaliciones mínimas ganadoras”, sugiere que cuando los jugadores deben distribuir una cantidad fija entre ellos, tratarán de excluir tantos socios potenciales como sea posible, pero mantiene una insignificante mayoría.

A partir del análisis de las coaliciones mínimas ganadoras, el autor hace un análisis de las posibles coaliciones que pueden ser formadas dada la configuración de la Cámara de Diputados en la Legislatura LIX, señala 32 coaliciones ganadoras posibles, de las cuales sólo tres son mínimas ganadoras: una que involucra al PAN y al PRD con una mínima mayoría de 253 votos; una del PAN y PRI con 378 votos; y la tercera del PRI y PRD con 320 votos; bajo el supuesto de una alta disciplina de los grupos parlamentarios.

Díaz-Cayeros pone énfasis en la relación del federalismo con las negociaciones que se pueden dar en la formación de las coaliciones más allá del ámbito partidista. Algunas de las conclusiones del autor es que una

¹¹⁸ Alberto Díaz-Cayeros, “Dependencia fiscal y estrategias de coalición en el federalismo mexicano”, *Política y Gobierno*, vol. XI, núm. 2, 2004, pp. 229-262.

reforma del federalismo fiscal necesitaría un acuerdo prácticamente unánime para poder lograr algo.

El comportamiento de los legisladores en la Legislatura LVII fue también abordado por López Lara.¹¹⁹ En su artículo muestra, a partir de la votación de las legislaturas LV a la LVII (1991-1997), que existe un patrón de cooperación entre los partidos, resultado de estrategias de negociación edificadas en anteriores legislaturas, de incentivos electorales y en la distinta intensidad de preferencias sobre los temas de la agenda (sobre todo entre PRI y PAN), que evita un bloque institucional entre el poder ejecutivo y el poder legislativo.

Un trabajo de seguimiento de la formación de coaliciones de mucho más amplio alcance es el hecho por Casar,¹²⁰ quién analiza las coaliciones que se formaron durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas. La autora señala que los tres gobiernos sin mayoría se distinguen entre sí por las coaliciones que se pueden formar, lo que está en función del número de partidos con representación en la Cámara de Diputados.

Casar encetra que en estas tres legislaturas la coalición más frecuente fue la integrada por todos los partidos. En la LVII Legislatura, integrada por cinco partidos, en el 42 por ciento de las votaciones se incluyó a todos los partidos en la coalición; en la LVIII, con ocho partidos, el 53 por ciento; finalmente, en la LIX, con seis partidos, el 69 por ciento.

La segunda coalición más frecuente en la LVII Legislatura fue la de PRI-PAN con 16 por ciento, en la LVIII Legislatura fue PRI-PAN-PVEM con cinco por ciento, y finalmente, en la LIX Legislatura fue la de PRI-PRD-PVEM-PT-CDPPN con 5 por ciento.

¹¹⁹ Álvaro F. López Lara, "Presidencialismo y coaliciones legislativas en la Cámara de Diputados en México (1991-1999)", *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, año/vol. 00, 2002, pp. 121-155.

¹²⁰ Casar, 2008, *op. cit.*

El análisis de Casar muestra que no se han formado coaliciones permanentes en contra del partido del presidente. De acuerdo con sus datos, para “la LVII Legislatura, de las 214 votaciones, el PRI –partido del presidente– dejó de participar en 32 (15 por ciento). Para la LVIII Legislatura, de las 296 votaciones, el PAN –partido del presidente– no participó en 8 (3 por ciento). Finalmente, en la LIX Legislatura el PAN dejó de participar en 66 ocasiones (10 por ciento) de 673.”¹²¹

Respecto a las iniciativas por su materia, Casar señala que en materia económica se genera un menor grado de consenso y las más consensuales son las iniciativas en materia de seguridad y justicia, y varias. Siendo el PRI y el PAN los dos partidos que con mayor frecuencia forman coalición. Por su parte, el PRD reporta menor grado de participación en coaliciones ganadoras, sobre todo en materia económica.

A partir de la revisión de los estudios empíricos realizados en México, se puede señalar que han utilizado tanto metodologías cuantitativas –número de iniciativas aprobadas, votación de los partidos, número de partidos que integran las coaliciones– como cualitativas –seguimiento de la aprobación de ciertas iniciativas, como el proyecto de presupuesto de egresos–.

Sin embargo han carecido de un marco teórico-metodológico que les permita realizar un análisis sistemático de la relación ejecutivo-legislativo. A los más han incorporado el concepto de “coalición mínima ganadora” sin tener en consideraciones los presupuestos teóricos que subyacen detrás de ella.

Los estudios teóricos y empíricos muestran que existe consenso en tres elementos que influyen en la relación ejecutivo-legislativo, y por tanto, en la formación de coaliciones legislativas: 1) el número de partidos políticos con

¹²¹ Casar, 2008, *op. cit.*, p. 237.

representación en el poder legislativo, 2) la distancia programático-ideológica entre los partidos interesados en formar coalición, y 3) la disciplina partidista.

3. Pregunta de investigación

¿Qué incentivos permiten la formación de coaliciones legislativas en la Cámara de Diputados bajo gobierno dividido?

Preguntas secundarias:

1. ¿Las facultades legislativas del presidente y de la Cámara de Diputados influyen en la formación de coaliciones legislativas?

2. ¿La organización legislativa influye en la formación de coaliciones legislativas?

3. ¿Cuántas y qué tipo de coaliciones legislativas se formaron durante la LIX y LX Legislaturas?

4. ¿En torno a qué temas de política se formaron las diferentes coaliciones legislativas?

5. ¿Cuáles y de qué forma influyeron los incentivos en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación?

4. Objetivo

Describir y analizar los incentivos formales e informales que permiten la formación de coaliciones legislativas en el sistema presidencial mexicano bajo gobierno dividido.

Objetivos particulares:

Describir y analizar la importancia de las facultades legislativas del Ejecutivo y de la Cámara de Diputados en la formación de coaliciones legislativas.

Describir y analizar el tipo de organización legislativa y su influencia en los flujos de información y formación de coaliciones.

Describir y analizar las ganancias que los legisladores y/o grupos parlamentarios obtienen por formar parte de una coalición legislativa.

Describir y analizar la influencia de los recursos partidistas en la formación de coaliciones legislativas.

Describir y analizar la influencia de la distancia programático-ideológica entre los partidos en la formación de coaliciones legislativas.

Describir y analizar la influencia de la disciplina partidista en la formación de coaliciones legislativas.

Describir y analizar la influencia de los incentivos formales e informales en el proceso de formación de coaliciones legislativas para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. Justificación

La importancia de la investigación propuesta en este proyecto radica. Primero, en estudiar de manera sistemática la relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo en la formación de coaliciones legislativas, de gran relevancia por su repercusión en la generación de leyes, reformas constitucionales, programas de gobierno y políticas públicas. Además, de su influencia en la estabilidad política del sistema democrático.

Gran parte de la literatura en torno a los sistemas presidenciales con gobiernos divididos han señalado los problemas del sistema presidencial para generar incentivos en la cooperación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, y ofrecen alternativas para evitar éstos arreglos institucionales.¹²²

¹²² Véase las propuestas que Shugart y Carey hacen respecto a los arreglos institucionales en el sistema electoral para evitar los gobiernos divididos. Shugart y Carey, *op. cit.*

Sin embargo, pocos estudios se centran en estudiar como enfrentar con eficacia los gobiernos divididos. El análisis de los incentivos que promueven la cooperación es un esfuerzo por comprender la dinámica en los procesos de negociación para la formación de coaliciones legislativas.

Segundo, la importancia radica en contribuir al conocimiento en nuestro objeto de estudio, las coaliciones legislativas, en la ciencia política y en el debate teórico sobre los pocos incentivos que genera el sistema presidencial multipartidista para la cooperación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo y la formación de coaliciones legislativas. Además, de los alcances explicativos de los diversos enfoques teóricos sobre coaliciones para el caso de la Cámara de Diputados de México.

Si bien, los estudios respecto al poder legislativo en México han aumentado, los procesos de negociación y conformación de coaliciones legislativas no han sido estudiados de manera sistemática. Esta investigación propone un tratamiento conceptual y metodológico apoyándose en las teorías de las coaliciones y las teorías neo-institucionales.

La mayoría de los análisis de la formación de coaliciones legislativas han sido descripciones del proceso o mención de las coaliciones que se formaron. Recurrir a las teorías y proponer un modelo de análisis para el sistema presidencial mexicano, presenta la ventaja de poder ordenar el fenómeno en una serie de procesos lógicos, que permitan analizar de manera sistemática el problema de investigación.

6. Propuesta metodológica

6.1. El concepto

El primer paso, que debemos dar para establecer de manera adecuada el proceso en la formulación de la metodología, es la definición del concepto de

coalición legislativa que se utilizara en la investigación. El concepto coalición ha sido definido de manera general y contextual, es decir, de acuerdo con el sistema político, ya sea un sistema presidencial o un sistema parlamentario.

Los autores de trabajos pioneros de la teoría de coaliciones dan definiciones de coalición desde su propia noción. Riker señala que una coalición es un subgrupo, que según las reglas aceptadas por todos los miembros, puede controlar una decisión.¹²³ Gamson la define como el uso conjunto de recursos por dos o más unidades sociales.¹²⁴

Pero una definición más explícita es la que menciona E. Kelly, quién señala que una coalición es un grupo de individuos o un grupo individual que: 1. esta de acuerdo en perseguir un objeto común y articulado; 2. reúne sus recursos pertinentes en la búsqueda de este objetivo; 3. mantiene una comunicación consiente sobre el objetivo y los medios para obtenerlo; y, 4. esta de acuerdo sobre la distribución de las ganancias (beneficios) que recibe por la obtención de tal objetivo.¹²⁵ Kelly señala que una coalición política se distingue de otras coaliciones sólo por el hecho de que su objetivo es de naturaleza político.

Es importante distinguir que del concepto de coalición se desprenden, lo que podríamos llamar subclases de coaliciones, definiciones que dependen del contexto del que se trate, es decir, si se habla de un sistema presidencial o de un sistema parlamentario.

En el contexto parlamentario, Browne define una coalición de gobierno como: un grupo de individuos, o grupos individuales, normalmente identificados como miembros de, o simplemente como, partidos políticos que:

¹²³ Riker, *op. cit.*, p. 12.

¹²⁴ Gamson, *op. cit.* p. 374.

¹²⁵ E. W. Kelly, "Techniques of Studying Coalition Formation", *Midwest Journal of Political Science*, vol. 12, núm. 1, 1968, pp. 62-63.

1. están de acuerdo en perseguir el objetivo de ejercer el control sobre los aparatos de gobierno del Estado;
2. reúne sus recursos importantes para mantener el control de los aparatos de gobierno;
3. participan en la comunicación consciente de las condiciones necesarias para asegurar la continuación del control sobre los aparatos del gobierno; y,
4. están de acuerdo en la distribución de ganancias recibidas por el control de los aparatos del gobierno.¹²⁶

De acuerdo con Cheibub *et al.* una coalición de gobierno es un conjunto de legisladores perteneciente a partidos que mantienen puestos en el gabinete, siendo el resultado de negociaciones formales entre los partidos. Las negociaciones implican una distribución de puestos en el gabinete, y a menudo los partidos se comprometen en un programa explícito, es decir, una plataforma de gobierno.¹²⁷

En el contexto presidencial, Laver y Schofield señala que una coalición legislativa es un grupo de legisladores que votan juntos en un tema en particular. Este concepto de la coalición no lleva la connotación de permanencia, de carácter institucional, o de cualquier función ejecutiva.¹²⁸

Por su parte Cheibub *et al.* señalan que una coalición legislativa es un conjunto de legisladores de distintos partidos que votan juntos. Si los partidos son disciplinados entonces todos los gobiernos de coalición son una coalición legislativa. Las coaliciones legislativas pueden variar de un tema a otro. Esas variaciones pueden surgir del hecho de que los partidos pueden votar juntos en

¹²⁶ Browne, *op. cit.*, pp. 13-14.

¹²⁷ Cheibub et al., *op. cit.*, pp. 569-571.

¹²⁸ Laver y Schofiel, *op. cit.*, p. 191.

algunos pero no en todos los temas o a la falta de disciplina partidista entre los miembros.¹²⁹

Las definiciones de coalición, en su acepción general y en el contexto parlamentario, incorporan principios importantes de los supuestos de las teorías de las coaliciones: la distribución de ganancias, el control sobre las decisiones, los recursos partidistas y la información.

Sin embargo, las definiciones de coalición legislativa no incorporan elementos de los supuestos de las teorías de las coaliciones, con excepción del elemento sobre el control de algunas pero no todas las decisiones. Esto se puede explicar por dos razones: 1. las coaliciones legislativas no son el resultado de negociaciones formales, y 2. las coaliciones legislativas varían a lo largo de la legislatura.

Es importante proponer una definición que nos permita ver el fenómeno coalicional en el sistema presidencial como un proceso dinámico. Es decir, procesos de negociaciones que tienen como resultado la formación de coaliciones legislativas y no simplemente como votaciones conjuntas de legisladores.

Por tanto, en esta investigación se define a una coalición legislativa como: 1. un grupo informal, 2. de legisladores de dos o más partidos, 3. que reúnen recursos 4. para votar conjuntamente una legislación, y 5. obtienen ganancias por la cooperación.

6.2. Las variables

Las variables, que integran el análisis, se desprenden de la revisión teórica y empírica, además de los elementos del concepto de coalición legislativa. Como se señaló en apartados anteriores las predicciones de

¹²⁹ Cheibub *et al.*, *op. cit.*, p. 570.

coalición que se desprenden de los supuestos de las teorías, específicamente de las teorías de *office-oriented*, han mostrado poco nivel explicativo respecto a lo que sucede en el mundo real.

Sin embargo, si bien los supuestos han sido puestos en duda, los elementos constitutivos de los supuestos han sido retomados por algunos de los estudios empíricos. Es el caso de la distribución de ganancias, los recursos partidistas y la importancia de la información en los procesos de negociación.

Por tanto, para la explicación del proceso en la formación de coaliciones legislativas se establecen las siguientes variables que inciden en su formación, estas variables son tanto formales como informales:

Variable dependiente:

- Coalición legislativa

Variables independientes:

- Incentivos formales: 1. poderes legislativos del presidente y de la Cámara de Diputados, 2. organización del trabajo legislativo, y 3. número de partidos en la Cámara de Diputados.
- Incentivos informales: 1. recursos partidistas, 2. distribución de ganancias, 3. distancia programática-ideológica, 4. disciplina partidista.

A continuación se definen las variables, así como los elementos constitutivos de las mismas:

Los poderes legislativos del presidente y de la Cámara de Diputados. Los poderes legislativos del presidente y de la Cámara de Diputados se refieren a su papel en el proceso de generación de legislación. De acuerdo con los poderes legislativos que cuenta cada actor se desempeñan como actores reactivos o proactivos.

Organización legislativa. Como se mencionó con anterioridad, la organización legislativa se refiere a cómo los legisladores deciden organizarse, lo que influye en el desempeño individual de los legisladores y en los resultados de la legislatura.

Número de partido. El número de partidos políticos es una característica importante del sistema político, ya que indique de manera inmediata “la medida en que el poder político está fragmentado o no fragmentado, disperso o concentrado”.¹³⁰ Lo que esto indica “es que cuanto mayor sea el número de partidos (que tienen voz), mayor será la complejidad y probablemente la complicación del sistema [...] y ello a su vez tiene gran influencia en cómo se forman las coaliciones gubernamentales y cómo pueden funcionar éstas”¹³¹ lo que también puede aplicar para las coaliciones legislativas.

Para calcular el número de partidos en la Cámara de Diputados utilizaremos el índice del número efectivo de partidos propuesto por Laakso y Taagepera en 1979, el índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$N = (\sum p_i^2)^{-1}$$

donde p_i es la proporción de votos o escaños obtenidos por el partido. La ventaja de utilizar éste índice es que permite distinguir a los partidos más significativos de los menos importantes. Partidos pequeños contribuyen menos al índice mientras que los partidos grandes contribuyen más al índice.¹³²

Recursos partidistas. Los recursos partidistas están asociados con el peso del partido.¹³³ El peso de un partido está relacionado, de manera más visible, con el número de escaños que tiene dentro del Congreso. Pero también, con su liderazgo parlamentario. El liderazgo parlamentario se

¹³⁰ Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza, Madrid, 2a. ed., 2005, p. 159.

¹³¹ *Idem.*

¹³² Rein Taagepera y Matthew S. Shugart, “Predicting the Number of Parties: A Quantitative Model of Duverger’s Mechanical Effect”, *The American Political Science Review*, vol. 87, núm. 2, 1993, p. 455.

¹³³ Gamson, *op. cit.*, p. 374.

visualiza en dos niveles: en las comisiones de la Cámara de Diputados y en los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Distribución de ganancias. Las ganancias son recursos que se distribuyen entre los miembros de la coalición.¹³⁴ Una pregunta fundamental surge en el contexto del sistema presidencial: ¿qué recursos pueden distribuirse entre los miembros de una coalición legislativa?

Se pueden distinguir cinco ganancias: 1. control sobre la legislación; 2. el bien público; 3. electorales; 4. recursos financieros; y, 5. influencia en decisiones posteriores.

Distancia programática-ideológica. El término distancia política o programática-ideológica hace referencia a la descripción sistemática de las preferencias individuales, basada en la idea de que un actor político (o partido político) tiene una política ideal o de mayor preferencia respecto a un tema determinado. Y que las opciones políticas de los otros pueden ser sistemáticamente comparadas respecto a este punto ideal en términos de proximidad espacial.¹³⁵

Disciplina partidista. La disciplina partidista “se refiere al acatamiento de los legisladores de la línea dictada por el líder de partido o de la fracción parlamentaria. Se considera que hay indisciplina siempre que algún miembro de la fracción vote en sentido contrario o se abstenga de votar de acuerdo con la línea del partido.”¹³⁶

La disciplina partidista influye en la cohesión partidista, ésta se refiere “al sentido mayoritario del voto de una fracción parlamentaria y al porcentaje

¹³⁴ Browne, *op. cit.*, p. 48.

¹³⁵ Michael Laver, “Why should we estimate the policy position of political actors?”, en Michael Laver (ed.), *Estimating the Policy Position of Political Actors*, Routledge, London and New York, p. 4.

¹³⁶ Casar, 2000, *op. cit.*, p. 196.

de legisladores que se apartan de él.”¹³⁷ Además la cohesión partidista es una variable importante “por su impacto en dos frentes íntimamente vinculados: la formación de coaliciones ganadoras y las estrategias disponibles para alcanzarlas.”¹³⁸

La medición de la cohesión partidista se ha hecho inicialmente con el índice de Rice, que es una medida dicotómica entre los votos a favor y los votos en contra, y se expresa de la siguiente forma:

$$IR: |\%S\acute{i} - \%No|$$

El índice va de 0, que denota nula cohesión, es decir, la votación se divide 50% a favor y 50% en contra, a 100, que denota alta cohesión, es decir, todos los miembros votan en la misma dirección. Sin embargo, este índice no considera las abstenciones que se pueden dar en las votaciones.

Para la investigación aquí propuesta es necesario considerar las abstenciones en la votación, debido a que si un legislador se abstiene de votar es señal de que no se está sumando a una la coalición legislativa. Por tanto, se utilizara el índice de Rice modificado, propuesto por Weldon.¹³⁹

$$IRM: |\%S\acute{i} - \%No - \%Abs|$$

6.3. La hipótesis de trabajo

A continuación se mencionan los supuestos hipotéticos de la relación entre la variable dependiente y las variables independientes, y se formula la hipótesis de trabajo:

H1: El tipo de poderes legislativos del presidente y del congreso influyen en la formación de coaliciones legislativas:

¹³⁷ *Idem.*

¹³⁸ Casar, 2008, *op. cit.*, p. 248.

¹³⁹ Jeffrey A. Weldon, “Factores institucionales y políticos de la disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de México, 1998-2002”, trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Ciencia Política en Salamanca, 2002, pp. 2-3.

Presidente reactivo con congreso proactivo disminuye las posibilidades para la formación de coaliciones legislativas.

Presidente proactivo con congreso reactivo aumenta las posibilidades para la formación de coaliciones legislativas.

H2: El número de partidos influye sobre la formación de coaliciones de mayoría:

Una alta fraccionalización de partidos disminuye las posibilidades para la formación de coaliciones legislativas.

Una fraccionalización moderada de partidos aumenta las posibilidades de formación de coaliciones legislativas.

H3: Los recursos partidistas influyen en la formación de coaliciones legislativas.

Tener mayores recursos partidistas incrementa las posibilidades de controlar las decisiones de la coalición legislativa ganadora.

Tener menos recursos partidistas disminuye las posibilidades de controlar las decisiones de la coalición legislativa ganadora.

H4: La disciplina partidista influye sobre la formación de coaliciones legislativas.

Grupos parlamentarios con poca disciplina partidista disminuyen las posibilidades para la formación de coaliciones legislativas:

Grupos parlamentarios con alta disciplina partidista aumentan las posibilidades para la formación de coaliciones legislativas.

H5: La distancia programática-ideológica influye sobre la formación de coaliciones legislativas:

A una mayor distancia programática-ideológica disminuyen las posibilidades para la formación de coaliciones legislativas.

A una menor distancia programática-ideológica aumentan las posibilidades para la formación de coaliciones legislativas.

Hipótesis de trabajo:

Presidente con poderes proactivos y congreso con poderes reactivos con una fraccionalización partidista moderada, con disciplina partidista, con intercambio de ganancias y una distancia programático-ideológica mínima entre partidos permiten la cooperación entre poderes y la formación de coaliciones legislativas.

6.4. Estrategia de investigación

Para analizar el proceso de formación de coaliciones es necesario especificar los datos necesarios para cada variable, así como las fuentes y técnicas para su procesamiento y análisis, en el siguiente cuadro se muestran estos elementos:

Variable	Datos	Fuente de Información
Poderes legislativos del presidente y del Congreso (cualitativa)	Poderes proactivos y reactivos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
Organización legislativa (cualitativa)	Organizacional, distributiva, informacional y/o partidista	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

		<p>Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Página web de la Cámara de Diputados</p> <p>Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados</p>
Número de partidos políticos en el Congreso (cuantitativa)	Número efectivos de partidos políticos	Página web de la Cámara de Diputados
Recursos partidistas (cuantitativa-cualitativa)	<p>Escaños en el Congreso</p> <p>Presidencias de comisiones</p> <p>Liderazgo parlamentario</p>	<p>Página web de la Cámara de Diputados y de los partidos políticos</p> <p>Observación participante</p>
Distribución de ganancias (cuantitativa-cualitativa)	<p>Control sobre la legislación</p> <p>Bien público</p> <p>Electorales</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Influencia en decisiones posteriores</p>	<p>Agendas legislativas de los grupos parlamentarios</p> <p>Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados</p> <p>Observación participante</p>
Distancia programática-ideológica	Posición espacial de los partidos	Plataforma electoral de los partidos políticos

(cualitativa)	políticos	2009-2012
Disciplina partidista (cuantitativa- cualitativa)	Cohesión partidista Fuentes de la disciplina	Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados Observación participante

Las unidades de análisis que esta investigación utilizara serán dos: 1. las votaciones nominales de las iniciativas presentadas durante las legislaturas LX (2006-2009) y LXI (2009-2012), y 2. el Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012.

La decisión de analizar el periodo 2006-2012 responde a dos cuestiones: 1. comprende un periodo presidencial de gobierno dividido, 2. los límites temporales en la investigación, la realización de una base de datos de anteriores legislaturas se encontraría fuera de los tiempos que marca el doctorado.

Cabe señalar que existen investigaciones que han estudiado legislaturas anteriores con gobiernos divididos y que a partir de sus datos puede apoyarse la investigación aquí planteada. Esto permitirá establecer pautas de comportamiento en la formación de coaliciones legislativas.

El primer paso en la investigación será hacer la descripción y análisis de las variables formales. Analizar las facultades legislativas del ejecutivo y la Cámara de Diputados y caracterizarlos como actores proactivos o reactivos y sus implicaciones lógicas en el proceso de formación de coaliciones legislativas.

Para ello será necesario revisar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 71, 72 y 73. Y el Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que establece el proceso que debe seguir una iniciativa.

Para el tema de la organización legislativa se revisara y analizara como se conforma la Cámara de Diputados, principalmente la integración de las comisiones. El análisis se hará con apoyo a las reglas formales que dictan su integración como en los procesos de negociación en la integración de las comisiones. Esto con la finalidad de poder establecer a que tipo de organización legislativa corresponde y establecer las implicaciones que esto tiene para la formación de coaliciones legislativas.

Para un análisis adecuado de las votaciones legislativas, será necesario crear una base de datos en SPSS que incorpore las siguientes variables: 1. quién presenta la iniciativa, 2. tipo de iniciativa (ley, decreto o reforma constitucional), 3. tema de la iniciativa (política, economía, justicia y seguridad pública, desarrollo social, medio ambiente y otras), 4. situación de la iniciativa (en comisión, dictaminada, rechazada, aprobada, publicada), y 5. coaliciones legislativas en torno a las iniciativas votadas.

La disciplina partidista se determinara a partir de las votaciones nominales de las iniciativas presentadas ante el pleno de la Cámara de Diputados, mediante la medición de la cohesión partidista con el índice de Rice modificado. Esto con la finalidad de establecer el grado de cohesión de los partidos políticos en la Cámara de Diputados con relación a los temas que votan y a las coaliciones que se forman en las respectivas votaciones. Y así establecer la importancia de la disciplina partidista como factor importante en la formación de coaliciones legislativas.

Debido a que las variables relacionadas con los incentivos informales necesitan, para su adecuado análisis, un tratamiento que incorpore la observación participante, se ha optado por estar presente en las discusiones del

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2012.

Cabe señalar que se estará presente en las discusiones del PEF para el 2011, con el objetivo de hacer un ejercicio de observación y conocimiento de la práctica parlamentaria. Además de la elaboración de un cuestionario, a partir de la observación, que posteriormente servirá como guía en las entrevistas a realizar a los legisladores que tienen una mayor actividad en las discusiones.

El PEF nos permitirá analizar todas las variables que esta investigación ha propuesto, ya que involucra las negociaciones al interior de la Cámara de Diputados, de ésta con el Ejecutivo, y a otros actores como los gobernadores de los estados.

Además, el PEF involucra las facultades del Ejecutivo y de la Cámara de Diputados. La organización legislativa tiene un gran peso en la negociación del mismo, ya que es necesaria la información y, por tanto, la participación de los integrantes de las comisiones en el proceso de modificaciones al presupuesto.

El número de partidos que integran la Cámara de Diputados es un factor importante en el proceso de negociación, así como los recursos con los que cuenta. Desde el número de escaños, las presidencias de las comisiones, y su liderazgo parlamentario, ya sea en las comisiones que intervienen en las modificaciones o en las propuestas presupuestarias.

El análisis de los recursos partidistas se abordará a partir del análisis del peso de los partidos por sus escaños en la Cámara de Diputados, por el liderazgo de los presidentes de las comisiones y de los coordinadores parlamentarios, mediante el análisis de su perfil y de la observación participante.

Las ganancias, que los partidos obtienen por formar parte de la coalición legislativa que aprueba el PEF, pueden ser la influencia sobre la política pública, el bien público, influencia en decisiones posteriores y recursos financieros a programas que mejoren sus perspectivas con su electorado o en los estados que gobiernan.

Para poder determinar las ganancias que los legisladores obtienen para integrar una coalición legislativa se hará mediante el análisis del proceso de negociación y en las modificaciones que se hagan al PEF, teniendo en consideración a que programas y estado de la República se destinan los recursos.

Para analizar el posicionamiento ideológico de los partidos se realizará el análisis de las plataformas electorales de 2006-2009 y 2009-2012. Mediante el software Max QDA, donde se construirá un esquema de códigos jerárquico hecho para extraer información sobre las preferencias políticas de los partidos.

Y a partir de la codificación de los documentos se establecerán mapas espaciales para determinar el posicionamiento espacial de los partidos políticos. Esto nos permitirá analizar la relación del posicionamiento ideológico con la formación de coaliciones legislativas.

6.5. Propuesta de capitulado

Capítulo 1. Marco teórico

Objetivo: Proponer los elementos teórico-metodológicos, pertinentes para el análisis empírico de la formación de coaliciones legislativas, de las teorías de las coaliciones; del papel del poder legislativo y ejecutivo en la generación de decisiones legislativas: proactivo y reactivo; y, las teorías de la organización legislativas: distributiva, informacional y partidista.

Capítulo 2. Poderes legislativos del presidente y de la Cámara de Diputados.

Objetivo: Hacer una revisión y análisis de los poderes legislativos del presidente y de la Cámara de Diputados, en el ámbito constitucional y reglamentario, para determinar el papel que tienen en el procesos de generación de decisiones legislativas.

Capítulo 3. Organización de la Cámara de Diputados y del trabajo legislativo.

Objetivo: Hacer una revisión y análisis de la organización de la Cámara de Diputados y de su trabajo legislativo a partir del análisis de la Constitución y de los documentos que reglamentan sus prácticas internas. Con la finalidad de determinar la importancia de estos elementos para la formación de las coaliciones legislativas.

Capítulo 4. Integración de la Cámara de Diputados en la LX y LXI Legislaturas.

Objetivo: Hacer una revisión y análisis de la integración de la Cámara de Diputados, tomando en cuenta la integración de las comisiones, el perfil de los presidentes de las comisiones, los recursos partidistas y el posicionamiento ideológico de los partidos políticos.

Capítulo 5. Las coaliciones legislativas en la Cámara de Diputado en la LX y LXI legislaturas.

Objetivo: Examinar las coaliciones legislativas que se han formado bajo gobiernos divididos en la Cámara de Diputados durante el periodo de 2006-2012. Con el propósito de distinguir pautas de comportamiento constantes en los partidos políticos en los aspectos de posición programático-ideológica, disciplina partidista y procesos de negociación.

Capítulo 6. La negociación del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2012.

Objetivo: Hacer un análisis a profundidad de la negociación de una iniciativa en la que el presidente tiene la facultad exclusiva de iniciación (poder proactivo), y el Congreso de modificar (poder reactivo), que permite visualizar la posición espacial de los partidos políticos en varios temas de política (desarrollo social, economía, política, justicia y seguridad pública), los procesos de intercambio y negociación, el papel de las comisiones en el proceso de dictaminación, la disciplina partidista de los partidos y finalmente las coaliciones legislativas que se forman en las votaciones.

Conclusiones.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis F., 1994, “El presidencialismo y el sistema político mexicano: del presidencialismo a la presidencia democrática”, en Alicia Hernández Chávez (coord.), *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos*, FCE, pp. 40-74.
- Austen-Smith, David y Jeffrey Banks, 1988, “Elections, Coalitions and Legislative Outcomes”, *The American Political Science Review*, vol. 82, núm. 2, pp. 405-422.
- Axelrod, Robert, 1967, “Conflict of Interest: An Axiomatic Approach”, *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 11, núm. 1, pp. 87-99.
- _____, 1970, *Conflict of Interest: A Theory of Divergent Goals with Applications to Politics*, Markham, Chicago.
- Browne, Eric C., 1973, “Coalition Theories: A Logical and Empirical Critique”, *Comparative Politics Series*, vol. 4, núm. 43.
- Budge, Ian y Michael Laver, 1993, “The Policy Basis of Government Coalitions: A Comparative Investigation”, *British Journal of Political Science*, vol. 23, núm. 3, pp. 499-519.
- Carey, John, 1999, “Partidos, coaliciones y el Congreso chileno en los años noventa”, *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 2, pp. 365-405.
- Carpizo, Jorge, 1978, *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI, México.
- Carrillo, Ulises y Alonso Lujambio, 1998, “La incertidumbre constitucional. Gobierno dividido y aprobación presupuestal en la LVII Legislatura del congreso mexicano, 1997-2000”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 60, núm. 2, pp. 239-263.
- Casar, María Amparo, 1996, “Las bases político-institucionales del poder presidencial en México”, *Política y Gobierno*, vol. III, núm. 1, pp. 61-92.

- _____ 2000, “Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997–1999”. *Política y Gobierno*, vol. VII, núm. 1, pp.183–202.
- _____ 2001, “El proceso de negociación presupuestal en el primer gobierno sin mayoría: un estudio de caso”, *Documento de Trabajo*, CIDE, pp. 1-30.
- _____ 2008 “Los gobiernos sin mayoría en México, 1997-2006”, *Política y gobierno*, vol. XV, núm. 2, pp. 221-270.
- Casillas, Carlos, 2001, “Gobierno dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia”, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 113, pp. 75-99.
- Chasqueti, Daniel, 2001, “Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación”, en Jorge Lanzaro (coord.) *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Clacso, Buenos Aires, pp. 319-359.
- Cheibub Figueredo, Argelina y Fernando Limongi, 2000, “Presidential Power, Legislative Organization, and Party Behavior in Brazil”, *Comparative Politics*, vol. 32, núm. 2, pp. 151-170.
- Cheibub, José Antonio, Adam Przeworski y Sebastian Saiegh, 2004, “Government Coalitions and Legislative Success Under Presidentialism and Parliamentarism”, *British Journal on Political Science*, vol. 34, núm. 3, pp.565-587.
- Colomer, Josep M. y Gabriel Negretto, 2003, Gobernanza con poderes divididos en América Latina, *Política y Gobierno*, vol. X, núm. 1, pp. 13-61.

- Díaz-Cayeros, Alberto, 2004, “Dependencia fiscal y estrategias de coalición en el federalismo mexicano”, *Política y Gobierno*, vol. XI, núm. 2, pp. 229-262.
- Fiorina, Morris, 1992, *Divided Government*, Macmillan, New York, 2a. ed.
- Forgette, Richard G., 1997, “Reed’s Rules and the Partisan Theory of Legislative Organization”, *Polity*, vol. 29, núm, 3, pp. 375-396.
- Gamson, William, 1961, “A Theory of Coalition Formation”, *American Sociological Review*, vol. 26, núm. 3, pp. 373-382.
- Garrido, Antonio, 2003, “Gobiernos y estrategias de coalición en democracias presidenciales: el caso de América Latina”, *Política y Sociedad*, pp.41-62.
- Grofman, Bernard, 1982, “A Dynamic Model of Proto-coalition Formation in Ideological ‘N’-Space”, *Behavioral Science*, vol. 27, núm. 1, pp. 77-90.
- Gretchen Helmke y Steve Levitsky, 2004, “Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda”, *Perspective on Politics*, vol. 2, núm. 4, pp. 725-740
- Hinckley, Barbara, 1972, “Coalition in Congress: Size and Ideological Distance”, *Midwest Journal of Political Science*, vol. 16, núm. 2, pp. 197-207.
- Kelly, E. W., 1968 “Techniques of Studying Coalition Formation”, *Midwest Journal of Political Science*, vol. 12, núm. 1, pp. 62-84.
- Krehbiel, Keith, 1992, *Information and Legislative Organization*, The University of Michigan Press.
- Laver, Michael y Kenneth Shepsle, 1996, *Making and Breaking Governments: Cabinets and Legislatures in Parliamentary Democracies*, Cambridge University Press, New York.

- _____ y Norman Schofield, 1998, *Multiparty Government: the Politics of Coalition in Europe*, Ann Arbor: University of Michigan Press.
- _____ 2001 “Why should we estimate the policy position of political actors?”, en Michael Laver (ed.), *Estimating the Policy Position of Political Actors*, Routledge, London and New York, pp. 3-9.
- Leiserson, Michael, 1968, “Factions and Coalitions in One-Party Japan: An Interpretation Base on the Theory of Games”, *The American Political Science Review*, vol. 62, núm. 3, pp. 770-778.
- López Lara, Álvaro F., 2002, “Presidencialismo y coaliciones legislativas en la Cámara de Diputados en México (1991-1999)”, *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, año/vol. 00, pp. 121-155.
- _____ 2009, “Entre la parálisis y el consenso. Los partidos y la formación de la agenda legislativa”, en Adrián Gimete-Welsh (coord.), *Rumbo a los pinos en el 2006. Los candidatos y los partidos en el espacio público*, UAM-I/Porrúa, pp. 255-279.
- Linz, Juan, 1990, “The Perils of Presidentialism”, *Journal of Democracy*, vol. 1, núm. 1, pp. 51-69.
- _____ 1998, “Democracia presidencial o parlamentaria: ¿qué diferencia implica?”, en Linz, Juan y Arturo Valenzuela, *La crisis del presidencialismo*, Madrid: Alianza Universidad, vol. 1, pp. 25-69.
- Lijphart, Arend, 1999, *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*, Yale University Press.
- Lujambio, Alonso, 1993, “Presidentes y congresos, Estados Unidos, la experiencia latinoamericana y el futuro mexicano”, *Foro Internacional*, vol. XXXIII, núm. 3, pp. 517-560.
- _____ 2001, “Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México”, en Jorge Lanzaro (coord.) *Tipos de*

- presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Clacso, Buenos Aires, pp. 251-282.
- Mainwaring, Scott, 1992, “Presidentialism in Latin America”, en Arend Lijphart, *Parliamentary versus Presidential Government*, Oxford University Press, New York, pp. 111-117.
- Mainwaring, Scott y Matthew S. Shugart, 1994, “Juan Linz: presidencialismo y democracia. Una revisión crítica”, *Desarrollo Económico*, vol. 34, núm. 135, pp. 397-418.
- McCubbins, Matthew D., 1992, “Government on Lay-away: Federal Spending and Deficits Under Divided party Control”, en Cox, Gary y Samuel Kernell, *The Politics of Divided Government*, Westview Press, pp. 113-154.
- McKay, David, 1994, “Divided and Governed? Recent Research on Divided Government in the United States”, *British Journal of Political Science*, vol. 24, núm. 4, pp. 527-534.
- Nacif, Benito, 2004, “Las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en México tras el fin del presidencialismo”, *Política y Gobierno*, vol. XI, núm. 1, pp. 9-41.
- Guy Peters, 1997, “The Separation of Powers in Parliamentary System”, en Kurt von Mettenheim, *Presidential Institutions and Democratic Politics*, The John Hopkins University Press, Baltimore, pp. 67-83.
- Pridham, Geoffrey (ed.), 1986, *Coalitional behavior in theory and practice: An inductive model for Western Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Riker, William H. 1962 *The Theory of Political Coalitions*, New Haven, Yale University Press.

- Sartori, Giovanni, 2003, *Ingeniera Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, FCE, México, 3a. ed.
- _____ 2005, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza, Madrid, 2a. ed.
- Shugart, Matthew S. y John M. Carey, 1992, *Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge University Press, New York.
- Shugart, Matthew, 2005, “Semi-Presidential System: Dual Executive and Mixed Authority Patterns”, *French Politics*, vol. 3, núm 3, pp. 323-351.
- Sundquist, James, 1988, “Need: Political Theory for the New Era of Coalition Government in the United States”, *Political Science Quarterly*, vol. 103, núm. 4, pp. 613-635.
- Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart, 1993, “Predicting the Number of Parties: A Quantitative Model of Duverger’s Mechanical Effect”, *The American Political Science Review*, vol. 87, núm. 2, pp. 455-464.
- Weldon, Jeffrey, 2002, “Factores institucionales y políticos de la disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de México, 1998-2002”, trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Ciencia Política en Salamanca, pp. 1-25.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

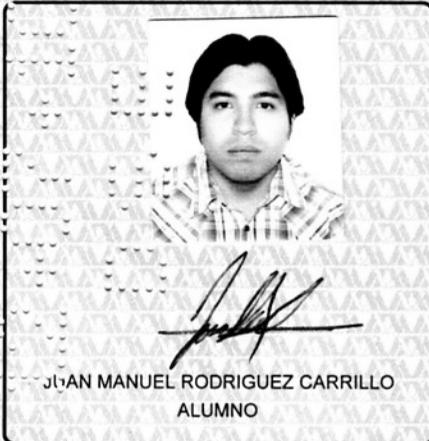
No. 00079

Matrícula: 208380341

FORMACION DE COALICIONES
LEGISLATIVAS EN LA CAMARA DE
DIPUTADOS: LX Y LXI
LEGISLATURAS (2006-2012).

En México, D.F., se presentaron a las 12:00 horas del día 9 del mes de julio del año 2010 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. ALVARO FERNANDO LOPEZ LARA
DR. ADRIAN SERGIO GIMATE WELSH HERNANDEZ
DR. IGNACIO MARCELINO LOPEZ SANDOVAL



JUAN MANUEL RODRIGUEZ CARRILLO
ALUMNO

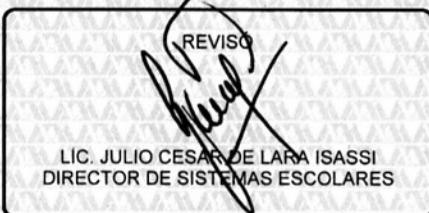
Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: JUAN MANUEL RODRIGUEZ CARRILLO

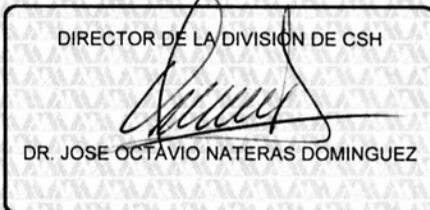
y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

Aprobar

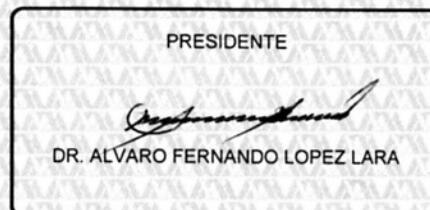


REVISO
LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

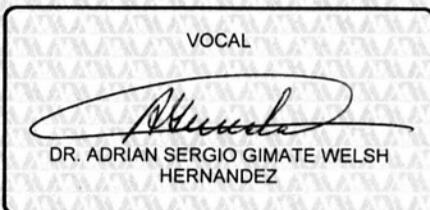
Acto continuo, el presidente del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH
DR. JOSE OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ



PRESIDENTE
DR. ALVARO FERNANDO LOPEZ LARA



VOCAL
DR. ADRIAN SERGIO GIMATE WELSH
HERNANDEZ



SECRETARIO
DR. IGNACIO MARCELINO LOPEZ
SANDOVAL